

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — Nº 5306  
 EDICION DE 20 PAGINAS  
 APARECE LOS DIAS HABILES

VIERNES, 14 DE DICIEMBRE DE 1956

Argentino  
 SALTA

CONCESION Nº 1905  
 Reg. Nacional de la Propiedad  
 Intelectual Nº 470.817

<p><b>HORARIO</b></p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:</p> <p>De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.</p>	<p><b>PODER EJECUTIVO</b></p> <p><b>INTERVENTOR FEDERAL</b>  <b>Dr. ALEJANDRO LASTRA</b></p> <p>Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  <b>Dr. JOSE MARIA RUDA</b></p> <p>Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  <b>Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h)</b></p> <p>Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  <b>Prof. JULIO PASSERON</b></p>	<p><b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b></p> <p>Cmte. MITRE Nº 550          (Palacio de Justicia)</p> <p>TELEFONO Nº 4780          Director</p> <p>SR. JUAN RAYMUNDO ARIAS</p>
--	--	--

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1905).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.182 de Abril 16 de 1948.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — **SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.**

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º — Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

**VENTA DE EJEMPLARES:**

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año . . . . .	" 3.00

**SUSCRIPCIONES:**

Suscripción mensual . . . . .	\$ 11.25
" trimestral . . . . .	" 22.50
" semestral . . . . .	" 45.00
" anual . . . . .	" 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página . . . . .	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página . . . . .	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página . . . . .	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente;	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslindes .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganado, .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabra	0.35	más el 50%		
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS—LEYES:**

- M. de Econ. Nº 345 del 7/12/56.— Declárase comprendido en los beneficios de la remuneración anual complementaria instituida por Decreto ley 73, a los señores Ministros de la Corte de Justicia de la Provincia, derogándose toda disposición en contrario que contenga el mismo ..... 4035
- " " A. S. " 346 " " — Autoriza la apertura de un crédito por \$ 300.000, afectado al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública con destino a la reparación de los daños materiales provocados en la localidad de Campo Quijano, por el siniestro ocurrido el día 8 de noviembre del año en curso. .... 4035

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:**

- M. de Econ. Nº 5479 del 6/12/56.— Declara caduca la adjudicación de una parcela de terreno. .... 4035
- " " Gob. " 5480 " " — Aprueba el cambio de denominación de la Caja Israelita de Ayuda Mutua de esta ciudad, que en adelante se llamará Caja Israelita Salta como asimismo la reforma introducida a sus estatutos .. 4036
- " " " " 5481 " " — Acepta la renuncia presentada por el Escribano Público Nacional, don Agustín María Escalada Yriondo, a su adscripción al Registro Notarial Nº 2. .... 4036
- " " " " 5482 " " — Aprueba los estatutos de el "Ateneo Juvenil Metanense" de la localidad de Metán, acordándosele la personería jurídica solicitada. .... 4036
- " " " " 5483 " " — Aprueba los estatutos de la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de la localidad de Rosario de la Frontera, acordándosele la personería jurídica solicitada. .... 4036
- " " A. S. " 5484 " " — Designa Director de la Asistencia Pública al actual-Oficial 6º -Jefe de Servicio- Dr. Aurelio Revol Nuñez. .... 4036
- " " Gob. " 5485 " " — Concede licencia por enfermedad a una empleada de la Dirección Gral. del Registro Civil. .... 4036
- " " " " 5486 " " — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio ..... 4037
- " " " " 5487 " " — Da de baja y suspende a personal de Policía. .... 4037
- " " " " 5488 " " — Concede licencia por enfermedad a personal de Jefatura de Policía. .... 4037
- " " A. S. " 5489 " " — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. .... 4037
- " " " " 5490 " " — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. .... 4037
- " " " " 5491 " " — Rectifica el art. 3º del Decreto 5077 -Orden de Pago 24, en el sentido de aclarar que la imputación que corresponde al gasto de \$ 600.673.63 que se dispone liquidar a favor del nombrado Ministerio. .... 4038
- " " A. S. " 5492 " " — Designa con carácter de ascenso Secretaria Técnica -Oficial Principal de la Dirección de Patronato y A. Social de Menores a la actual Auxiliar 3º Srta. Marfa Josefina Busch. .... 4038
- " " " " 5493 " 6/12/56.— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. .... 4038
- " " " " 5494 " " — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. .... 4038 al 4039
- " " Econ. " 5495 " " — Prorroga hasta el 31 de enero de 1957, el plazo acordado por decreto 4851, de hacer efectivo el pago del impuesto de Contribución Territorial correspondiente a 1956, sin multas ni recargos. .... 4039

" " " " 5497 " "	— Aprueba las planillas de intereses por mora en el pago de certificados correspondientes a las obras de pavimentación de la ciudad de Salta y Rosario de Lerma .....	4039
" " " " 5498 " "	— Liquida partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	4039
" " " " 5499 " "	— Designa Delegado representante de la Provincia a las reuniones convocadas por el Consejo Nacional de la Energía para elaborar el programa de necesidades eléctricas de las distintas regiones del país. ....	4039
" " " " 5500 " "	— Aprueba el concurso de precios realizado por Dirección de Arquitectura de la Provincia para la adquisición de muebles. ....	4039 al 4040
" " " " 5501 " "	— Crea una Comisión con carácter de ad-honorem para redactar el anteproyecto de legislación sobre fraccionamiento de lotes de inmuebles destinados a crear nuevos centros urbanos de población. ....	4040
" " " " 5502 " "	— Designa al Asesor Letrad. de Dirección de Arquitectura de la Provincia y Dirección de la Vivienda para que instruya un sumario. ....	4040
" " " " 5503 " "	— Liquida partida a favor de la Dirección Gral. de Inmuebles. ....	4040
" " " " 5504 " "	— Liquida partida a favor de la Dirección Gral. de Rentas. ....	4040
" " " " 5505 " "	— Aprueba el gasto de \$ 6.848.65 a favor de la firma Talleres Molina S. R. L. ....	4040 al 4041
" " " " 5506 " "	— Designa con carácter ad honorem representante de la Provincia ante la Comisión Interministerial que estudia el comercio argentino-chileno al miembro de la Comisión Provincial creada por decreto 5211, Sr. José Vidal (h). ....	4041
" " " " 5507 " "	— Autoriza al señor Subsecretario de Economía, Finanzas y O. Públicas a suscribir los mandamientos de órdenes de pago correspondientes a los rubros "Gastos en Personal" y "Otros Gastos". ....	4041
" " " " 5508 " "	— Liquida partida a favor de la Habitación de Pagos de la H. Cámara de Senadores de la Provincia. ....	4041
" " " " 5509 " "	— Aprueba resolución dictada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Dr. Hipólito Yrigoyen. ....	4041
" " " " 5510 " "	7 12 56. — Autoriza a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura para adquirir un lote de fotografías de diversos aspectos la provisión de tres Teodolitos .....	4041
" " " " 5511 " "	— Nombra en carácter de reingreso en el cargo de Oficial Ayudante del personal administrativo y Técnico de Jefatura de Policía al Sr. Ramón Rosa Figueroa. ....	4041

**RESOLUCIONES DE MINAS:**

Nº 1402 — Expte. nº 1484-Z. ....	4042
----------------------------------	------

**EDICTOS CITATORIOS:**

Nº 14869 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Benita N. de Apaza. ....	4042
Nº 14863 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Pío y Roque Corregidor .....	4042
Nº 14862 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Bautista Rosa Condorí .....	4042
Nº 14861 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública José Antonio Condorí .....	4042
Nº 14856 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Domingo Etcheverry. ....	4042
Nº 14800 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Pedro Gregorio Urbano Di Lella. ....	4042
Nº 14777 — Inscripción de aguas privadas solicitado por los Sres. Mario Eliseo, Luis Néstor, Blanca Nélida y María Hay de Cabanillas. ....	4042

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 14874 — Administración Gral. de Aguas—Ejecución de la Obra 373 .....	4042 al 4043
Nº 14860 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, prorrogará licitación Nº 307 .....	4043
Nº 14838 — A. G. A. S. -Para la adquisición de 5 Unidades Automotoras. ....	4043
Nº 14829 — Administración Gral. de Aguas de Salta -Realización de la obra Nº 149. ....	4043
Nº 14824 — Administración Gral. de Aguas de Salta -Lic. Pública para la provisión de cañería de entubamiento, filtros y accesorios para perforaciones. ....	4043

**LICITACION PRIVADA:**

Nº 14898 — Dirección Gral. de Inmuebles — Licit. privada para la provisión de tres Teodolitos .....	4043
---	------

**SECCION JUDICIAL**

**SUCESORIOS:**

Nº 14899 — De doña Juana Alicia Ovejero de Arias. ....	4043
SUCESORIOS: Nº 14852 — De don Robustiano Valdez. ....	4043
Nº 14890 — De don Salomón Mocho Franco .....	4043
Nº 14889 — De doña Audelina Bolívar .....	4043
Nº 14888 — De doña María Campero .....	4043
Nº 14848 — De don José Ignacio Languasco. ....	4043
Nº 14843 — De don Martín Gómez. ....	4043
Nº 14828 — De doña Manuela Casasola de Riera o Manuela Casasola de Tejerina .....	4043
Nº 14825 — De don Nicolás Peña .....	4043
Nº 14826 — De doña María Cristina Offredi de López .....	4043

	PAGINA
Nº 14794 — De doña Coloma Gutierrez de Peralta .....	4043
Nº 14773 — De doña Gloria Balbina Sanz de Vilanova .....	4043
Nº 14764 — De don Nemesio ó Nemesio Manuel Pereyra .....	4044
Nº 14763 — De don Mario Benito Díaz .....	4044
Nº 14762 — De doña María Inés Zambrano de Maciel .....	4044
Nº 14754 — De doña Ana Fleming de Solá .....	4044
Nº 14753 — De don Juan Antonio Peretti .....	4044
Nº 14751 — De doña Francisca de la Rosa de Sallent .....	4044
Nº 14748 — De doña Francisca Carmen Torres de Flores .....	4044
Nº 14745 — De don Anselmo Rodriguez .....	4044
Nº 14737 — De doña Petrona Gutierrez .....	4044
Nº 14730 — De don Ricardo Palomo, Carmen Palomo, Félix Ignacio Palomo y Baldomero Palomo .....	4044
Nº 14715 — De doña Cleofé Agudo de Guanca .....	4044
Nº 14711 — De don Juan Crisóstomo y de don Issac y Ernesto Acuña .....	4044
Nº 14678 — De don Welindo Toledo .....	4044
Nº 14676 — De don Basilio Menghini .....	4044

**CITACIONES A JUICIO:**

Nº 14896 — La Protección Rural vs. Luis Jacquet .....	4044
Nº 14790 — Ernesto Morales Wayar vs. Licinio Parada y otros S. A. vs. Manuel Romero y/o Juan Antonio Ale. ....	4044
Nº 14884 — Cacciabue Rita Bettella de c/ Josefina Silva de Csorio .....	4044

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 14900 — Por: José Alberto Cornejo — Juicio: Cabanillas Gloria Urrestarazu de vs. José Coll S. R. L. ....	4045
Nº 14897 — Por: Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Sucesorio de Romero Pedro, Mercedes Quispe de y Candelaria Zerpa o Caba de .....	4045
Nº 14895 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Molina y Ase S. R. L. vs. Abraham Katz .....	4045
Nº 14894 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Ricardo Molina vs. Casanueva Hnos. ....	4045
Nº 14893 — Por Miguel Tártalos—juicio: Emilio Gill vs. Rodríguez Hnos. ....	4045
Nº 14892 — Por Justo C. Figueroa Cornejo; juicio: Dávalos Luis Alberto vs. Polonio Quiroga .....	4045
Nº 14885 — Por Francisco Plneda — juicio: Banco Provincial de Salta vs. López Maxsimiliano Froily Valentín David Santiago .....	4045
Nº 14796 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Francisco Cabrera vs. Juana Zúñiga de García .....	4045
Nº 14880 — Por: Jorge Ange, Raúl Decavi—juicio: B. B. vs. J. L. G. ....	4045 al 4046
Nº 14877 — Por: Arturo Salvatierra—juicio: Quiebra de Roberto E. Zelarayán, Comercial é Ind. Soc. R. Ltda. ....	4046
Nº 14876 — Por: Martín Leguizamón—juicio: Diego I. Rivero vs. Marcos Maidana .....	4046
Nº 14875 — Por: Martín Leguizamón—juicio: Francisco Moschetti y Cía. vs. Antonio Cirer .....	4046
Nº 14868 — Por Andrés Ilvento— juicio: Celia V. de Patrón Costas vs. Quintín Vivero. ....	4046
Nº 14870. — Por Miguel A. Gallo Castellanos— juicio: Sucesorio de Díaz Primitivo. ....	4046
Nº 14867 — Por José Alberto Cornejo—juicio: Peiró Juan (h) vs. Ruano Antonia Teresa Quiroga de .....	4046
Nº 14854 — Por: Manuel C. Michel — Juicio: José Campanella vs. Antonio Cammino .....	4046
Nº 14865 — Por Arturo Salvatierra—juicio: Texta Pedro José —Convocatoria de Acreedores .....	4046 al 4047
Nº 14864 — Por Arturo Salvatierra—juicio: Luis Pruss vs. Sa lomón Chein .....	4047
Nº 14846 — Por: Miguel C. Tártalos — Juicio: Lidia Gallo de Linares vs. Juana Zúñiga de García. ....	4047
Nº 14842 -- Por Justo C. Figueroa Cornejo; juicio: Linares María Celia Grande Ovejero de vs. Lucia Elvira Massafra de .....	4047
Nº 14747 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Julio Medrazzo vs. Salvador Lunocci y Martín Poma. ....	4047
Nº 14822 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: López Paula vs. Vidone Víctor. ....	4047
Nº 14807 — Por: Martín Leguizamón — Juicio: División de Condominio Carlos V. Passani. ....	4047
Nº 14803 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Alvarez Dora Molina de ..	4047
Nº 14799 — Por: Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Matta de Zúñiga. ....	4047 al 4048
Nº 14795 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de García. ....	4048
Nº 14779 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Caprini Carlos Sabino vs. Gerardo Cayetano Sartini. ....	4048
Nº 14792 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Establecimientos Sanna y Cía. Ltda. S. A. vs. Angel Jorge Stamelakos. ...	4048
Nº 14738 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de. ....	4048
Nº 14732 — Por: Jorge Raúl Decavi: — Juicio: Issac y Ganum vs. Isa Alejandro. ....	4048
Nº 14725 — Por: Aristóbulo Carral — Juicio: Ragathy Fca. Fafaela Calatayú de vs. Concepción Horacio Corimayo. ....	4048
Nº 14671 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Francisco Cabrera vs. Juana Zúñiga de García. ....	4048 al 4049

**NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:**

Nº 14891 — Yubran Dantur c/ Hilario Muñoz .....	4048
Nº 14887 — Quevedo Cornejo Arturo vs. Gerardo Sartini. ....	4048
Nº 14879 — S. A. Viñedos y Bodegas José Orfila Ltda. c/ Humberto C. Roncaglia .....	4048

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATO SOCIAL:**

Nº 14888 — "Esur" Soc. de Resp. Ltda., Com. é Ind. ....	4048
---	------

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS:**

Nº 14886 — Club Sportivo Social — Quijano, para el día 23 del corriente. ....	4049 al 4050
Nº 14883 — Federación Salteña de Basketball, para el día 17 del corriente. ....	4050
Nº 14881 — Cooperativa Agraria del Norte Ltda., para el día 27 del corriente. ....	4050

**AVISOS:**

AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....	4050
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES .....	4050
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	4050

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS—LEYES:**

**DECRETO—LEY: Nº 345—E**

SALTA, diciembre 7 de 1956

VISTO que por el artículo 1º del Decreto-ley Nº 73 del 13 de enero de 1956 que instituye la remuneración anual complementaria para todos los agentes de la Administración Pública se excluye de ese beneficio a los señores Ministros de la Corte de Justicia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que es propósito de esta Intervención Federal poner en igualdad de condiciones a todos los magistrados de la Justicia Provincial;

Por ello,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia en ejercicio del Poder Legislativo**

Decreto con fuerza de Ley

Art. 1º — Decláranse comprendidos en los beneficios de la remuneración anual complementaria instituida por Decreto-Ley Nº 73 del 13 de enero de 1956, a los señores Ministros de la Corte de Justicia de la Provincia, derogándose toda disposición en contrario que contenga el mismo.

Art. 2º — El presente Decreto-Ley será refrendado por los señores Ministros en **ACUERDO GENERAL**.

Art. 3º — Elévese a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MARIA RUDA**  
**Alfredo Martínez de Hoz (h)**  
**Julio Passerón**

Es Copia:

Santiago F. Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO—LEY Nº 346—A.**

SALTA, 7 de diciembre de 1956

Expte. Nº 14.708/56.—

VISTO este expediente en el que el señor Interventor de la Municipalidad de Campo Quijano requiere ayuda del Gobierno de la Provincia para socorrer a los damnificados por la tormenta de granizo ocurrida el día 8 de noviembre ppdo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por su magnitud el meteoro constituyó un verdadero siniestro para la población de Campo Quijano al provocar cuantiosos daños en las viviendas y cosechas de frutas y hortalizas de numerosos vecinos de la localidad;

Que la inmediata ayuda de mil chapas de fibrocemento conque la Dirección de Arquitectu

ra concurrió en auxilio de los damnificados ha sido insuficiente para hacer frente a tales perjuicios;

que es deber de gobierno procurar la rápida recuperación de la economía y el bienestar material de las zonas castigadas por fenómenos naturales que ocasionan daños de importancias tal, que su reparación queda fuera de las posibilidades económicas de los perjudicados y de la ayuda de las autoridades locales;

Por ello, y atento a lo previsto en el artículo 21- inciso d) de la Ley de Contabilidad,

**El Interventor Federal interino de la Provincia en Ejercicio del Poder Legislativo**

**Decreta con Fuerza de Ley:**

Art. 1º — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 300.000.— (Trescientos mil pesos Moneda Nacional) afectado al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública con destino a la reparación de los daños materiales provocados en la localidad de "Campo Quijano" (departamento de Rosario de Lerma), por el siniestro ocurrido el día 8 de noviembre del año en curso.

Art. 2º — Para la distribución de la suma indicada en el artículo anterior el Poder Ejecutivo designará una Comisión integrada por el Interventor de la Municipalidad de Campo Quijano y por funcionarios dependientes de los Ministerios del rubro y de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la que procederá a justificar los daños materiales ocurridos y proponer posteriormente al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la forma y el monto de la ayuda a acordar en cada caso, la que será liquidada mediante resolución emanada del citado Ministerio.

Art. 3º — A los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º, transfírese la suma de \$ 300.000 (Trescientos mil pesos) del Anexo I- Inciso I- Item 2- Principal c) 1- Parcial 5- "Acción Social" de la Ley de Presupuestos vigente.

**GENERAL.**

Art. 4º — El presente decreto-ley será refrendado por los señores Ministros en **ACUERDO GENERAL**.

Art. 5º — Elévese a aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MARIA RUDA**  
**Julio Passerón**  
**Alfredo Martínez de Hoz (h)**

Es Copia:

**Andrés Mendieta**  
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 5479—E.**

SALTA, 6 de diciembre de 1956

Expte. nº 4660-D-956.

VISTO este expediente por el que el señor Martín Adolfo Ramón Diez solicita se adjudique a su favor, con destino a la construcción de vivienda propia, la parcela nº 35- Sección K Fracción I- Catastro Nº 32054 del Departamento Capital otorgada por Decreto Nº 15406/55 al señor Facundo Gilbert, y

**CONSIDERANDO:**

Que el actual adjudicatario no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por Decreto Nº 10.041/54;

Que la Ley Nº 1338 autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal por adjudicación directa, cuando fueren destinados a vivienda familiar;

Que el Decreto Nº 12577/52 reglamenta dichas adjudicaciones, haciéndolas exclusivas para los empleados públicos y fija un precio de venta unitario de \$ 5.— por metro cuadrado;

Que el Decreto Nº 14914/55 incluye en el régimen del Decreto Nº 12577/52 a las parcelas de la Sección K- Fracción I;

Que el interesado es empleado del Gobierno Provincial;

Por ello, y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia DECRETA:**

Art. 1º — Declárase caduca la adjudicación de la parcela Nº 35 de la Sección K- Fracción I- Catastro Nº 32054 del Departamento Capital efectuado por Decreto Nº 15406 al señor Facundo Gilbert.

Art. 2º — Adjudicase al señor MARTÍN ADOLFO RAMÓN DIEZ, la parcela mencionada en el artículo anterior, por la suma de \$ 3.225. (Tres mil doscientos veinticinco pesos moneda nacional).

Art. 3º — Autorízase a la Dirección General de Inmuebles para que en nombre y representación de la Provincia, suscriba la respectiva boleta de compra-venta.

Art. 4º — Pase a Escribanía de Gobierno a sus efectos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MARIA RUDA**  
**Alfredo Martínez de Hoz (h)**

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 5480—G**

SALTA, 6 de diciembre de 1956

Expte. nº 8927/56.

VISTO el presente expediente en el que la "Caja Israelita de Ayuda Mutua", de esta ciudad, solicita aprobación a la reforma integral efectuada en sus estatutos sociales, los cuales fueron condicionados a las disposiciones de la ley de Mutualidades en vigencia, de conformidad a la comunicación cursada al efecto por la Dirección de Mutualidades del Ministerio de Trabajo y Previsión de la Nación y que corre a fs. 4 de estos obrados, y asimismo, solicita se apruebe el cambio de denominación de la entidad por el de "Caja Israelita Salta", para lo cual se envía copia del acta de la Asamblea General Ordinaria que aprobó dicha reforma de estatutos y el cambio de nombre de la institución; habiendo reunidos los requisitos necesarios; y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado a fojas 11 y al informe de Inspección de Sociedades a fojas 10,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase el cambio de denominación de la "Caja Israelita de Ayuda Mutua", de esta ciudad, que en adelante se llamará "CAJA ISRAELITA SALTA", como asimismo la reforma introducida a sus estatutos, que corren agregados a fojas 5 de fojas 9 vta., de estos obrados.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que fija la Ley de Sellos Nº 1425.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MARIA RUDA  
MARTINEZ DE HOZ (h)**

Es copia:

Miguel Santiago Maciel  
Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública

**DECRETO Nº 5481—G**

SALTA, 6 de diciembre de 1956

Expte. nº 8928/56.

VISTO este expediente en el que el Escribano Público Nacional don Agustín María Escalada Yñondo, renuncia a su Adscripción al Registro Notarial Nº 2, del que es titular el Escribano don Pío César Figueroa; adscripción dispuesta por decreto Nº 10.299 de fecha 26 de mayo de 1954,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Escribano Público Nacional, don Agustín María Escalada Yñondo, a su Adscripción al Registro Notarial Nº 2.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MARIA RUDA  
MARTINEZ DE HOZ (h)**

Es copia:

Miguel Santiago Maciel  
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 5482—G**

SALTA, 6 de diciembre de 1956

Expte. Nº 2926/56.

VISTO el presente expediente en el que el "Ateneo Juvenil Metanense", de la localidad de Metán, solicita el otorgamiento de la personería jurídica previa aprobación de sus estatutos sociales, los cuales han sido adaptados al Estatuto Básico de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, que le fija normas precisas para su correcto funcionamiento habiendo llenado, además, todos los requisitos legales establecidos en el artículo 7º del decreto Nº 563-G-943; y atento al dictamen producido por el señor Fiscal de Estado a fojas 26 y a lo informado por Inspección de Sociedades a fs. 25,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase los estatutos de el "Ateneo Juvenil Metanense", de la localidad de Metán, que corren agregados de fojas 7 a fojas 14 vta., de estos obrados, acordándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que fija la Ley de Sellos Nº 1425.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MARIA RUDA  
MARTINEZ DE HOZ (h)**

Es copia:

Miguel Santiago Maciel  
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 5483—G**

SALTA, 6 de diciembre de 1956

Expte. nº 8925/56

VISTO este expediente en el que la "Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos, de la localidad de Rosario de la Frontera, solicita el otorgamiento de la personería jurídica previa aprobación de sus estatutos sociales, los que han sido adaptados a las exigencias de la Ley Nº 11.388 y del Estatuto Básico de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, estando inscriptos, además, en la Dirección de Cooperativas del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, bajo matrícula Nº 3.746; habiendo dado cumplimiento con los requisitos establecidos en el artículo 7º del decreto Nº 563-G-943, artículo 33 inciso 5º del Código Civil; debiéndosele exceptuar del pago de todo impuesto de acuerdo a la Ley Provincial Nº 1462; y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado a fojas 26 vta., y el informe de Inspección de Sociedades a fojas 26,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébanse los estatutos de la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos, de la localidad de Rosario de la Frontera, que corren agregados de fojas 13 a fojas 24 de estos obrados, acordándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten, exceptuándose la del

pago de todo impuesto de conformidad a la Ley Nº 1462.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MARIA RUDA  
MARTINEZ DE HOZ (h)**

Es copia:

Miguel Santiago Maciel  
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 5484—A**

SALTA, Diciembre 6 de 1956.

—VISTO el Decreto-Ley Nº 322/56 de reestructuración de Ministerio del rubro, y siendo necesario proceder a la designación del titular de la Asistencia Pública, que funcionará dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial conforme al nuevo ordenamiento dispuesto por el citado Decreto-Ley,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Designase Director de la Asistencia Pública, al actual Oficial 6º -Jefe de Servicio- doctor Aurelio Revol Nuñez, (M. I. Nº 2.720.716; fijasele una sobreasignación mensual de \$ 1.660.— (Un Mil Seiscientos Sesenta Pesos Moneda Nacional) hasta completar la asignación mensual de \$ 2.800.— que corresponde al cargo.

Art. 2º. — La designación efectuada por este decreto es a contar desde el 1º de diciembre del año en curso.

Art. 3º. — La sobreasignación fijada por el presente decreto se liquidará con imputación al Anexo E, Inciso I, Principal a)1, Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MARIA RUDA  
Julio Passerón**

Es copia:

A. MENDIETA  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**DECRETO Nº 5485—G**

SALTA, 6 de diciembre de 1956

VISTO el presente expediente en el que la Auxiliar 5ª de la Dirección General del Registro Civil, señorita Irene Bellone, solicita sesenta y un días de licencia por enfermedad; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 4,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédese, sesenta y un (61) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a favor de la Auxiliar 5ª de la Dirección General del Registro Civil, señorita Irene Bellone, con anterioridad al día 18 de octubre del año en curso de acuerdo al artículo 14º de la Ley 1882/55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MARIA RUDA  
MARTINEZ DE HOZ (h)**

Es copia:

Miguel Santiago Maciel  
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

## DECRETO N° 5486—G

SALTA, 6 de Diciembre de 1956.—

Expte. n° 8616/56.

VISTO el presente expediente en el que Alumnos del Tercer Curso de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja "Gral. Martín Miguel Güemes" de esta ciudad, solicitan un subsidio, para realizar una gira de estudios a la vecina ciudad de San Salvador de Jujuy; por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal interino de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, la suma de Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 500.— moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta en su oportunidad lo haga efectiva dicha suma a los Alumnos del Tercer curso de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja "Gral. Martín Miguel Güemes" de esta ciudad a fin de sufragar los gastos que ocasiona la realización de una gira de estudios a la vecina ciudad de San Salvador de Jujuy.

Art. 2° — El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo B- Inciso 1- OTROS GASTOS- Principal c) 1- Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia -Orden de Pago Anual N° 51.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA  
MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

## DECRETO N° 5487—G

SALTA, 6 de diciembre de 1956

Exptes. Nros. 3884/56 y 8885/56.

Atento a lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nros. 4693 y 4694, de fecha 23 de noviembre del corriente año,

El Interventor Federal interino de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Dáse de baja, a partir del día 1° del mes de diciembre de 1956, a don Félix Cordoba, en el cargo de Agente de la Comisaría de General Güemes (Dpto. General Güemes), por infracción al artículo 1162 inciso 6° del Reglamento General de Policía, con motivo de ser un funcionario que afecta el decoro y buen nombre de la Repartición, (Expte. n° 8884/56).

Art. 2° — Suspéndese, por el término de diez (10) días, a partir del día 1° de diciembre del año en curso, en el ejercicio de sus funciones, sin obligación de prestar servicios, a don Agustín Rosa Alvarez, en el cargo de Agente plaza N° 372 de la Guardia de Caballería por ser reincidente en faltar al servicio sin causa justificada y haberse dormido en horas de servicio.— (Expediente N° 8885/56).

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA  
MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública

## DECRETO N° 5488—G

SALTA, 6 de diciembre de 1956

VISTA las solicitudes de licencia por enfermedad del personal de Jefatura de Policía; y atento a los certificados respectivos expedidos por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia, y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Concedése licencia por enfermedad con goce de sueldo, al siguiente personal que se detalla de Jefatura de Policía, y de conformidad al Art. 1° de la Ley N° 1832/55.

Cecilio Gallaudo: sesenta (60) días, desde el 25 de octubre al 23 de diciembre de 1956,

Liborio Cabrera Saraberrón: treinta (30) días desde el 25 de octubre al 23 de noviembre de 1956.

Alberto Reymundo Díaz: quince (15) días, desde el 28 de octubre al 11 de noviembre de 1956.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA  
MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

## DECRETO N° 5489—A.

SALTA, 6 de diciembre de 1956

Exptes. Nros. 344/56 (N° 401-L/951 de la Caja de Jub. y Pens.).

VISTO este expediente en el que la señora Gervacia López de la localidad de Cafayate, solicita se reconsidere la Resolución por la que se declaró caduca su beneficio de pensión a la vejez, en el sentido de que se le otorgue nuevamente la pensión; y,

## CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante Resolución N° 593 hace lugar a lo solicitado por la recurrente, en razón de encontrarse encuadrada en las disposiciones legales;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal interino de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 593 dictada en fecha 5 de setiembre del corriente año, por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1° — REHABILITAR, la siguiente pensión a la vejez, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 1204 en su art. 1° inc. a) con un haber mensual de \$ 100.— (Cien pesos M/N) la que se hará efectiva una vez aprobada la presente Resolución por la Intervención Federal.

CAFAYATE:

"401 — GERVACIA LÓPEZ, con anterioridad al 1-3-56]

"Art. 2° — La pensión Rehabilitada por el Art. anterior queda sujeta a caducidad, aumento o disminución en su monto, establecido en los casos de cambios en la situación de su beneficiaria o por inexactitud en la documentación presentada."

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA  
Julio Passerón

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

## DECRETO N° 5490—A

SALTA, 6 de diciembre de 1956

Expte N° 66-C/56. (N° 3881/955 de la Caja de Jub. y Pens.)

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones producidas por la Sección Computos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por las que se establece el reajuste de haberes jubilatorios en mérito a las disposiciones del Decreto N° 1.769, del 22 de febrero del corriente año; y,

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 630 de fecha 14 de setiembre último, la mencionada Institución aprueba las planillas de reajuste de haberes jubilatorios de los beneficiarios incluidos en la misma,

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal Interino de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la resolución N° 630 de fecha 14 de setiembre del corriente año, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1° — APROBAR la planillas de reajuste de haberes jubilatorios de los beneficiarios incluidos en la misma, a partir de la fecha que se consigna en cada caso, efectuada en base a la computación de las sobreasignaciones por mayor costo de vida que acordaron los Decretos Nros. 6417/51 y 13.271/52, conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 1769/56 y Decreto Ley N° 77/56.

Art. 2° — Los haberes que se determinan deberán bonificarse, si correspondiera y según se consigna en la planilla que se aprueba, con las sobreasignaciones que establece el Decreto Ley N° 77/56 en sus artículos 34 (jubilación mínima) y 50 (jubilación ordinaria), a partir del 1° de febrero del año en curso.

Art. 3° — FORMULAR cargos al afiliado y al patronal, como correspondientes a aportes omitidos de efectuar sobre bonificaciones por mayor costo de vida, por los importes que se consignan en la planilla que se aprueba, debiendo cancelarse los mismos con el descuento total sobre los haberes que, por retroactividades, tuvieran a percibir los beneficiarios, y reclamarse la parte que corresponde al patronal".

Art. 2° Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA  
Julio Passerón

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**DECRETO N° 5491—A.**

SALTA, 6 de diciembre de 1956

Expte. n° 22.523/56.

VISTO en este expediente el Decreto N° 5077 -Orden de Pago N° 24- de fecha 2 de noviembre ppdo., y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 8 y por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1° — Rectifícase el artículo 3° del Decreto N° 5077 -Orden de Pago N° 24- de fecha 2 de noviembre del año en curso, en el sentido de aclarar que la imputación que corresponde al gasto de \$ 600.673.63 m/n. (Seiscientos mil seiscientos setenta y tres pesos con 63/100 Moneda Nacional), que se dispone liquidar a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por el concepto que se determina en el Decreto de referencia, es al Anexo G- Inicial-7- de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insertése en el Registro Oficial y archívese.—

**JOSE MARIA RUDA**  
Julio Passerón

Es copia:

**Andrés Mendieta**  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**DECRETO N° 5492—A**

SALTA, 6 de diciembre de 1956

VISTO lo solicitado por la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1° — Designase con carácter de ascenso Secretaria Técnica-Oficial Principal de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a la actual Auxiliar 3° Sita. María Josefina Busch -L. C. N° 9.480.722, con anterioridad al día 16 de noviembre del año en curso; debiendo atenderse los haberes correspondientes con imputación al Anexo E- Inciso 1- Item 1- Principal a) 1- Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto vigente, de acuerdo a lo dispuesto por decreto N° 5287/56.

Art. 2° — Designase con carácter de ascenso Auxiliar 3° de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a la actual Auxiliar 4° Srta. Carmen Casimiro -L. C. N° 9.490.161- quién se desempeñará como Asistente Social de la citada Dirección.

Art. 3° — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**JOSE MARIA RUDA**  
Julio Passerón

Es copia:

**A. MENDIETA**  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**DECRETO N° 5493—A**

SALTA, 6 de diciembre de 1956

Expte. n° 18-F/56.— (Expte. N° 2748/54 de la Caja de Jub. y Pens.)

VISTO en este expediente N° 18-F/56 (N° 2748/54 y agregado N° 1897/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la resolución N° 581 de fecha 27 de agosto del año en curso, por la que el Presidente Interventor de la mencionada Institución acuerda la jubila-

ción solicitada por don Aristides Laurentino Figueroa; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra probado que el peticionante, que contaba con 54 años, 4 meses y 14 días de edad a la fecha en que por renuncia, dejó de ser empleado, prestó servicio a la Provincia durante 15 años, 2 meses y 15 días, y en la administración nacional durante 6 años y 8 meses que le han sido reconocidos por resolución de la Caja Nacional de Previsión para el personal de Comercio y Actividades Civiles (Decreto Ley 31663/44) de fecha 5 de junio de 1955 (acta N°69), lo que hace un total de 21 años, 10 meses y 15 días de servicios acreditados lo cómputos y cuadro jubilatorio efectuados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia;

Por ello, atento a lo dispuesto por Decreto Ley N° 9316/46, Ley Provincial 1041/49, por los artículos 18, a 20, 30, 34, 36, 45, 46, 48, 72, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 27.

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 581 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de agosto del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1° — RECONOCER los servicios prestados por el señor Aristides Laurentino Figueroa, durante 1 (UN) MES y 14 (CATORCE) DIAS, en la Policía de la Provincia, y formular a tal efecto cargos al afiliado y patronal por la suma de \$ 17.59 (Diecisiete pesos con cincuenta y nueve centavos M.N.) a cada uno; importe que el interesado deberá cancelar de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal.

"Art. 2° — ACEPTAR que el señor Figueroa abone en esta Caja la suma de \$ 450.34 (Cuatrocientos cincuenta pesos con treinta y cuatro centavos M.N.) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional N° 9316/46 formulado por la Sección Ley 31663 del Instituto Nacional de Previsión Social; importe que deberá cancelar el interesado de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio.

"Art. 3° — ACORDAR al ex-Auxiliar 2° de la Policía de Salta, señor Aristides Laurentino Figueroa, Mat. Ind. N° 3.920.146, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley 77/56, con la computación de servicios reconocidos por la Sección Ley 31.663/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 527.63 (Quinientos veintisiete pesos con sesenta y tres centavos Moneda Nacional) con más la bonificación establecida por el artículo 34 del Decreto-Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

"Art. 4° — REQUERIR, de la Sección Ley 31.663/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, la transferencia de la suma de \$ 1.353.60 (Un mil trescientos cincuenta y tres pesos con sesenta centavos M.N.) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional N° 9316/46."

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertése en el Registro Oficial y archívese.—

**JOSE MARIA RUDA**  
Julio Passerón

Es copia:

**Andrés Mendieta**  
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

**DECRETO N° 5494—A**

SALTA, 6 de diciembre de 1956

Expte. N° 44-V/56.— (N° 1345/55 de la Caja de Jub. y Pens.)

VISTO en este expediente N° V-44/56 (N° 1345/55 y agregados Nros. 2613/55 y 2337/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,) la Resolución N° 590 de fecha 29 de agosto del año en curso, por la que el Presidente Interventor de la mencionada Institución acuerda la jubilación solicitada por don Andrés Aveino Villanueva; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra probado que el peticionante, que contaba 49 años, 9 meses y 21 días de edad al 31 de agosto pasado, fecha tomada como base para efectuar el cuadro jubilatorio, prestó, hasta entonces, servicios en la Provincia durante 14 años, 9 meses y 16 días y en la Administración nacional durante 9 meses y 26 días reconocidos por Resolución de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles de fecha 29 de agosto de 1955 y 4 años, 5 meses y 7 días reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado por Resolución del 2 de agosto de 1955, lo que hace un total general de 20 años y 19 días de servicios computables;

Por ello, atento a los cómputos y cuadro jubilatorio efectuados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, lo dispuesto por Decret Ley Nacional 9316/46, Ley Provincial 1041/49 y en los artículos 18 a 20, 30, 34, 36, 45, 46, 48, 54, 72, 88 y 89 del Decreto-Ley 77/56 y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fojas 20,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 590 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de agosto pasado, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1° — RECONOCER los servicios prestados por el señor Andrés Aveino Villanueva en la Policía de la Provincia, durante 4 (CUATRO) Años, 11 (ONCE) Meses y 16 (DIECISEIS) días y formular a tal efecto cargos al afiliado y al patronal por la suma de \$ 527.49 (Quinientos veintisiete pesos con cuarenta y nueve centavos M.N.), a cada uno; importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio una vez acordado dicho beneficio, debiendo reclamarse la parte que corresponda al patronal.

"Art. 2° — ACEPTAR que el señor Andrés Aveino Villanueva abone en esta Caja las sumas de \$ 878.37 (Ochocientos setenta y seis pesos con treinta y siete centavos M.N.) y \$ 3632 (Treinta y seis pesos con treinta y dos centavos M.N.) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto-Ley 9316/46, formulados por las Secciones Leyes 9349 y



ridas por la finalidad a que serán destinados; Atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia D-E-C-R-E-T-A :**

Art. 1º.— Apruébase el concurso de precios realizado por Dirección de Arquitectura de la Provincia para la adquisición de los muebles que se adjudican en el artículo siguiente.

Art. 2º.— Adjudicase a Sabantor S. R. L. la provisión de dos (2) armarios y un (1) archivo metálico, de las características expresadas en el presupuesto de fs. 3, con destino a Dirección de Arquitectura de la Provincia, por la suma total de \$ 5.481.— (Cinco mil cuatrocientos ochenta y un pesos moneda nacional).

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará al Anexo C— Inciso V— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 17, de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual Nº 65.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**JOSE MARIA RUDA  
MARTINEZ DE HOZ (h)**

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero.

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 5501—E.**

SALTA, Diciembre 6 de 1956.

Expte. Nº 4747/I/56.

—VISTO la necesidad de dictar disposiciones que reglamenten el fraccionamiento de inmuebles destinados a crear nuevos centros urbanos de población y colonias agropecuarias; y **CONSIDERANDO:**

Que estas normas deberán contemperar las exigencias de servicios públicos, técnicas y urbanísticas que requieren los modernos centros de población;

Que, igualmente, deberá tenerse en cuenta el régimen legal de la tierra, las conveniencias de la producción, los intereses de los adquirentes de lotes y el procedimiento del registro inmobiliario, a fin de evitar los abusos que en esta actividad se han cometido en muchas zonas del país, por parte de compañías o particulares, en perjuicio de los compradores;

Por ello,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia  
D E C R E T A**

Art. 1º.— Créase una Comisión, con carácter ad-honorem, integrada por los señores: Jefe del Dpto. Técnico de Dirección General de Inmuebles Ing. Samuel Gonorazky; Dr. Victor Museli Jefe del Departamento Jurídico de Dirección General de Inmuebles; Ing. Agr. Hugo A. Pérez; 2º Jefe del Departamento de Exploración de Administración General de Aguas de Salta: Ing. Agr. Mladen Tomcovich, Secretario Técnico de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario é Ing. Carlos A. Sastre, a la que se encomienda la tarea de redactar un anteproyecto de legislación sobre fraccionamiento o loteo de inmuebles destinados a crear nuevos centros urbanos de población.

Art. 2º.— Esta Comisión deberá elevar al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Pú-

blicas, en el plazo de 15 días, el anteproyecto de referencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MARIA RUDA  
MARTINEZ DE HOZ (h)**

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 5502—E.**

SALTA, Diciembre 6 de 1956.—

Expte. Nº 4772/V/1956.—

VISTO el pedido formulado por el señor Interventor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia y Dirección de la Vivienda, y **CONSIDERANDO:**

Que en el expediente Nº 3077 de fecha 20 de abril ppdo., de la ex-Dirección de la Vivienda y Obras Públicas sobre otorgamiento de créditos para construcción, se habrían producido irregularidades,

Por ello,

**El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase al Asesor Letrado de Dirección de Arquitectura de la Provincia y Dirección de la Vivienda, Dr. Agustín Pérez Alsina, para que instruya el sumario relativo a las presuntas irregularidades expresadas en los precedentes considerandos, y con todas las facultades inherentes al mismo.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**JOSE MARIA RUDA  
MARTINEZ DE HOZ (h)**

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 5503—E.**

SALTA, Diciembre 6 de 1956.—

Expte. Nº 2103/I/56.—

VISTO este expediente por el que se gestiona la cancelación del crédito de \$ 8.000.— reconocido mediante Decreto Nº 4048, del 23 de agosto del año en curso,

Atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección General de Inmuebles la suma de \$ 8.000.— (Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), en cancelación del crédito reconocido por decreto Nº 4048/56, para que con la misma y con cargo de rendir cuenta lo haga efectivo a su beneficiario, señor Ramón Amador, con imputación a la cuenta "Trabajos y Obras Públicas — Fondos Especiales de Origen Provincial de la Ley de presupuesto vigente — Plan de Obras Públicas".—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MARIA RUDA  
MARTINEZ DE HOZ (h)**

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 5504—E.**

SALTA, Diciembre 6 de 1956.—

Expte. Nº 2853/R/1956.—

VISTO este expediente en el que Dirección General de Rentas solicita se liquide a su favor la suma de \$ 4.060,34 m/n. para hacer efectivo el pago de la póliza del Instituto Provincial de Seguros, que cubre los riesgos por accidentes de trabajo de esa Repartición, correspondiente al año en curso,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección General de Rentas, la suma de \$ 4.060,34 m/n. (Cuatro Mil Sesenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional), para que con dicho importe proceda al pago de la póliza del Instituto Provincial de Seguro, que cubre los riesgos por accidentes del trabajo de esa Repartición, correspondiente al año en curso, con imputación al Anexo C— Inciso III— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 35— de la Ley de Presupuesto, en vigor— Orden de Pago Anual Nº 60.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MARIA RUDA  
MARTINEZ DE HOZ (h)**

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 5505—E.**

SALTA, Diciembre 6 de 1956.—

Expte. Nº 5085/C/1956.—

VISTO que Contaduría General solicita la correspondiente autorización de gasto y liquidación de fondos para el pago del arrendo del automóvil afectado al servicio de la misma, acompañando facturado correspondiente,

**El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el gasto de Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos con Sesenta y Cinco Centavos Moneda Nacional (\$ 6.848,65 m/n.), comprometido por Contaduría General a favor de la firma Talleres Mormina S. R. L. para el arrendo del automóvil Chevrolet 1939, Chapa 1370, afectado al servicio de la misma.—

Art. 2º — Contaduría General dispondrá que por su Tesorería General se liquide a Talleres Mormina S. R. L. el gasto precedentemente aprobado, con imputación al Anexo C— Inciso II— Principal a) 1— Parcial 13 de la Ley de

Presupuesto en vigor — Orden de Pago Anual N° 61.—

Art. — 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**JOSE MARIA RUDA**  
MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5506—E.

SALTA, Diciembre 6 de 1956.—

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior en respuesta a la solicitud de esta Intervención Federal, comunica que la Comisión Interministerial que estudia el comercio argentino-chileno ha accedido que se designe un representante de la Provincia ante ella; y

CONSIDERANDO:

Que es altamente oportuna tal designación a efectos de poder interiorizar a dicha Comisión de la opinión de las fuerzas vivas de esta Provincia, en los distintos tópicos sometidos a su estudio;

Que los temas a tratarse por la Comisión revisten singular interés e importancia para la economía de Salta, dado que las conclusiones a que se arribe han de informar las distintas disposiciones del Convenio a suscribirse próximamente con la Nación hermana;

Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase con carácter "ad-honorem" representante de la Provincia ante la Comisión Interministerial que estudia el comercio argentino-chileno al miembro de la Comisión Provincial creada por Decreto N° 5211/56, señor José Vidal (h).—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**JOSE MARIA RUDA**  
MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

Santiago F. Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5507—E.

SALTA, Diciembre 6 de 1956.—

VISTO la necesidad de descongestionar el trámite de libramientos de pago, cuyo rubricado se viene efectuando por el titular de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a fin de agilizar los mismos,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Autorízase al señor Subsecretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas a suscribir los libramientos de ordenes de pago correspondientes a los rubros "Gastos en Personal" y "Otros Gastos" que expide Contaduría General de la Provincia a favor de su Tesorería General.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MARIA RUDA**  
MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO 5508—G.

SALTA, Diciembre 6 de 1956.—

Expte. N° 8903/56.—

VISTO el presente expediente en el que corren agregadas planillas en concepto de retribución extraordinaria al personal de la Comisión Investigadora del Informativo "Norte" S. R. L. y Diario Norte; y atento a lo informado por Contaduría General a fs 8;

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, la suma de Diez Mil Doscientos Pesos M.N. (\$ 10.200.— m.n.), para que ésta, en su oportunidad lo haga efectivo a los beneficiarios señores Ramón José Romero, Juan Carlos Villamayor, Alfredo R. Amerisse y Antonio Appa Vieyra, en la proporción indicada en las planillas que se adjunta a estos obrados, y en concepto de retribución extraordinaria como personal de la Comisión Investigadora del Informativo "Norte" S. R. L. y Diario Norte, correspondiente al mes de noviembre ppdo.—

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Anexo D— Inciso 14— Otros Gastos— Principal a)2— Parcial 1— \$ 10.200.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MARIA RUDA**  
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO N° 5509—G.

SALTA, Diciembre 6 de 1956.—

Expte. N° 8847/56.—

VISTO el presente expediente en el que la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen", eleva para su correspondiente aprobación, la Resolución N° 66, dictada con fecha 20 de noviembre de 1° año en curso,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 66, dictada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen", con fecha 20 de noviembre del año en curso, por la que se dispone que los exámenes complementarios, previos y libres en los cursos de 1° a 6° Año darán comienzo el día 7 de diciembre del año en curso; disponiéndose por otra parte, que la inscripción a Primer año, comenzará a regir desde el día 3 del mismo mes y año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MARIA RUDA**  
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO N° 5510-G.

SALTA, Diciembre 7 de 1956.—

Expte. N° 8921/56.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, solicita autorización para adquirir un lote de fotografías de diversos aspectos y zonas de la provincia, a fin de ser facilitadas al señor Joaquín Neyra, corresponsal del diario "La Razón" de Buenos Aires, quien se encuentra en gira periodística por la zona Norte, por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, para adquirir un lote de fotografías de diversos aspectos y zonas de la provincia, para ser facilitadas al señor Joaquín Neyra, corresponsal del diario "La Razón" de Buenos Aires, quien se encuentra realizando una gira periodística por la zona Norte.— La provincia del referido material fotográfico a cederse responderán al detalle y precios siguientes:

25 fotografías de: 18 x 25 a \$ 25 cu.— \$ 625.—

16 fotografías de: 12 x 18 a \$ 15 cu.— \$ 240.—

Total ..... \$ 865.—

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D— Inciso X— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor — Orden de Pago Anual N° 60.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MARIA RUDA**  
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Miguel Santiago Maciel  
Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO N° 5511—G.

SALTA, Diciembre 7 de 1956.—

Expte. N° 8178/56.—

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 3798, de fecha 8 de octubre del año en curso,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Nómbrase, en carácter de ingreso, en el cargo de Oficial Ayudante, del Personal Administrativo y Técnico de Jefatura de Policía, al señor Ramón Rosa Figueroa (C. 1936 — M. 7.241.795 — D. M. 63), con anterioridad al día 1° de octubre del año en curso, y en reemplazo de don Gerardo Ramón López, que renunciara.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MARIA RUDA**  
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Miguel Santiago Maciel  
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

**RESOLUCIONES DE MINAS**

Nº 14802 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA

SALTA, Noviembre 6 de 1956.  
Expte. Nº 1484-Z

Atentó el cumplimiento del interesado a las obligaciones impuestas por los Arts. 133 y 136 del Código de Minería (14 de la Ley 10.273) y de conformidad con lo establecido por el mismo, la Resolución Nº 1032-53 y la Disposición LA AUTORIDA MINERA DE PRIMERA INSTANCIA

**DISPONE:**

1º.— Decláranse Caducos los derechos del señor Fermín León Ortíz de Rozas, descubridor de la presente mina de "Sal de roca" denominada "Fortuna", ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia.

2º.— Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina vacante y libre de todo gravamen.

3º.— De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscribese la mina como vacante y en la situación del Art. 274 última parte del Código de Minería (Art. 7º de la Ley 10.273).

4º.— Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase la de 19 de julio de 1953:

foja, tómesese nota por el Departamento de Minería y Archívese.

**DISPOSICION Nº 118**

Luis C. Hugo Díaz — Escribano de Minas  
Raúl H. Puló — Escribano Nacional  
e) 29/11 al 19/12/56.

**EDICTOS CITATORIOS**

Nº 14869 — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Benita N. de Apaza, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 4,20 l/seg., proveniente del Río La Caldera, 8 Has. de su propiedad catastro 84 de La Caldera.— ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—

e) 10 al 21/12/56.—

Nº 14863 — REF: Expte. 14401/48.— PIO Y ROQUE CORREGIDOR s. r. p| PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que PIO y ROQUE CORREGIDOR tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,26 l/segundo a derivar del Arroyo Las Masadas (margen derecha) media hectárea del inmueble "Fracción El Potrerillo", catastro Nº 312, ubicado en el Partido de Lorohuasi, Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá derecho a un turno de medio día, cada

ocho días, con la mitad del caudal total del citado arroyo.

SALTA, Diciembre 6 de 1956.  
Administración General de Aguas  
e) 7 al 20/12/56.

Nº 14862 — REF: Expte. 14407/48.— BAUTISTA ROSA CONDORI s. r. p|97-2. PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Bautista Rosa Condori tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con una dotación de 1,05 l/segundo a derivar del río Alizar (margen izquierda) por la acequia Peñalva, 2 Has. del inmueble "Fracción Divisadero", catastro Nº 356, ubicado en el Distrito de Lorohuasi, Dpto. de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de medio día cada 22 días, con la cuarta parte de la mencionada acequia.

SALTA, Noviembre 29 de 1956.  
Administración General de Aguas  
e) 7 al 20/12/56.

Nº 14861 — REF: Expte. 15229/48.— JOSE A. CONDORI s. r. p|97-2. PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE ANTONIO CONDORI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo a derivar del río Alizar (margen izquierda) por la acequia comuna, 2 Has. del inmueble "Divisadero", catastro 92, ubicado en el Distrito de Lorohuasi, Dpto. de Cafayate.— En estiaje, la propiedad tendrá turno de medio día cada 24 días, con la cuarta parte del caudal total de la acequia comuna.

SALTA, Diciembre 6 de 1956.  
Administración General de Aguas  
e) 7 al 20/12/56.

Nº 14866 — Expte. 14348/48: DOMINGO ET-CHEVERRY s. r. — EDICTO CITATORIO. —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Domingo Etcheverry tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 16,8 litros por segundo proveniente del Río Conchas, 32 Has. de la "Fracción San José", catastro 105 de Metán.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.— SALTA, Diciembre 5 de 1956.—  
e) 6 al 19/12/56.—

Nº 14800 — REF: Expte. 178-Bis-49.— PEDRO GREGORIO URBANO DI LELLA s. r. p|96-2.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos en el Código de Aguas, se hace saber que Pedro Gregorio Urbano Di Lella, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 4,72 l/segundo a derivar del Río Chuscha (margen derecha) por el canal Michel Torino, 9 Has, del inmueble "Los Almendros",

catastro 77, ubicado en el Partido de Yacochu-no de agua de 12 horas cada 15 días (un día cada domingo por medio) y un hilo de agua permanente con destino a bebida.

SALTA, 28 Noviembre de 1956.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 29/11 al 12/12/56.

Nº 14777 — REF: Expte. 3323/56. MARIO E. CABANILLAS y otr. s. i. a. p|36-2

**EDICTO CITATORIO**

En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución Nº 1372/56 dictada por la Intervención de A. G. A. S., se inscribe en el catastro de aguas privadas, las de los manantiales que nacen y mueren dentro de la propiedad "Fracción Finca Cámara" de los señores Mario Eliseo, Luis Néstor, Blanca Néilda y María Hyde Cabanillas, consignados con las letras A y B en el croquis que caya, Dpto. de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno a fs, 20 del Expte. 3323/56, ubicada en el Dpto. de Rosario de Lerma.

Salta, 2 Noviembre 26 de 1956.  
Administración General de Aguas.  
e) 29/11 al 17/12/56.

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 14874 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—

Convócase a Licitación Pública para el día 7 de enero del año 1957 a horas 11, ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra-Nº 373: Mejoramiento sistema de Riego Río San Francisco Para Colonización "Ramadas" Lote Tunalito (Departamento de Orán, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 8.170.314.29 m.n. (Ocho Millones Ciento Setenta Mil Trescientos Catorce Pesos con 29/100 M[Nacional]).—

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados del Dpto. de Ingeniería de A. G. A. S., calle San Luis 52 — Salta, previo pago de la suma de \$ 1.000.— m.n. (Un Mil Pesos Moneda Nacional).—

LA INTERVENCION DE A. G. A. S.—  
Salta, Noviembre de 1956.—  
e) 11/12/56 al 2/1/57.—

Nº 14860 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLI FEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA YS. Nº 307.—

Prorrógase por el término de cinco días a partir del día 6 del corriente, la Licitación Pública YS, Nº 307, convocada para el día 7 de diciembre de 1956, para la contratación del transporte de tubos para oxígeno industrial desde Vespucio a Tucumán y viceversa, hasta

cubrir la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, y cuya apertura se efectuará, en consecuencia, el día 12 del corriente a horas 11 en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de los Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y otras consultas, pueden dirigirse a Representación Legal, Deán Funes 8, Salta y Administración de Y. P. F., Campamento Vespucio.— Los pliegos de condiciones cuestan \$ 40.— m/n. Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 6 al 12/12/56.—

#### Nº 14838 — AVISO DE LICITACION PUBLICA.—

De conformidad a lo dispuesto por resolución Nº 1412/56, convócase a licitación pública para el día 28 del corriente a horas 11, para la adquisición de Cinco Unidades Automotrices ((Camiones), con destino a la Repartición.—

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán ser retirados o consultados sin cargo en Secretaría en los días hábiles con el horario de 7 a 11 horas.—

LA INTERVENCION DE A. G. A. S.—

e) 5 al 18/12/56.

#### Nº 14829 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a licitación pública para el día 27 de Diciembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la realización de la Obra Nº 149: AMPLIACION RED CLOACAL EN VILLA ESTELA DE ESTA CAPITAL, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 143.038.80 m/n. (Ciento cuarenta y tres mil treinta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados de la División Obras Sanitarias, previo pago de la suma de \$ 150.— m/n. (Ciento cincuenta pesos m/nacional), ó consultados sin cargo en la misma División Técnica de A. G. A. S. calle San Luis Nº 52 -Salta.—

La intervención de A. G. A. S.

SALTA, Noviembre de 1956.

e) 4 al 17/12/56

#### Nº 14824 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convócase a licitación pública, para el día 26 de diciembre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaran para la provisión de cañería de entubamiento, filtros y accesorios para perforaciones, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 456.667.— m/n. (Cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos siete pesos Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados o retirados sin cargo en la DIVISION PERFORACIONES DE A. G. A. S., calle San Luis Nº 52 —Salta.

LA INTERVENCION DE A. G. A. S.

Salta, noviembre de 1956

e) 3 al 14/12/56,

### LICITACION PRIVADA:

Nº 14898 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES — LICITACION PRIVADA Nº 2 — (AUTORIZADO POR DECRETO Nº 5215).—

Llámase a licitación privada para la provisión de tres Teodolitos.

Los sobres con las propuestas que se presentaren serán abiertos el día 26 de diciembre a horas 11 o el día siguiente si fuera feriado, en la Dirección General de Inmuebles, calle Mitre 635, Salta.—

El pliego de condiciones puede ser retirado sin cargo en la Secretaría General de esta Repartición.—

Ing. LUIS ESTEBAN ZONE, Interv. Direc. Gral. de Inmuebles.— JOAQUIN BALTAZAR ROBLES, Secretario Interino.—

Salta, Diciembre 11 de 1956.—

e) 14/12/56.—

### SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14899 — SUCESORIO:

El señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Alicia Ovejero de Arias.— Habilitase la feria de enero próximo para la presente publicación.

Salta, Diciembre 10 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 14/12/56 al 28/1/57.—

Nº 14890 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salomón Mocho, Franco. Para la publicación del presente habilitase el feriado judicial del próximo Enero de 1957. Salta, Diciembre 10 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 13/12/56 al 25/1/57.—

Nº 14889 — JUICIO SUCESORIO.—

José Angel Cejas, Juez de Paz Proprietario de La Viña, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la extinta doña Audelina Bolívar, bajo apercibimiento legal.—

La Viña, Noviembre 21 de 1956.—

e) 13 al 27/12/56.—

Nº 14852 — EDICTO SUCESORIO.—

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 5ª Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de don Robustiano Valdez, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Salta, Diciembre 10 de 1956.— Feria habilitada.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 12/12/56 al 24/1/57.—

Nº 14858 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 3ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de María Camperó.— Habilitase Feria.—

Salta, Diciembre 1º de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 3/12/56 al 18/1/57.—

Nº 14848 — SUCESORIO:

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Dr. Adolfo D. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Ignacio Languasco.

SALTA, Noviembre 22 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 5/12/56 al 17/1/57.—

Nº 14848 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 2ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Martín Gómez, cuya sucesión declárase abierta.— Se habilita la feria de enero de 1957, para la publicación de edictos.— Salta: 22 de Noviembre de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 3/12/56 al 17/1/57.—

Nº 14828 — SUCESORIO — Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CASASOLA DE RIERA ó MANUELA CASASOLA DE TEJERINA.— Habilitase la Feria de Enero para la publicación del presente edicto.

Salta, Noviembre 29 de 1956.

Santiago Fiori

e) 3/12 al 15/1/57

Nº 14826 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA OFREDEI DE LOPEZ. Habilitase Feria.

Salta, 29 de noviembre de 1956

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 3/12 al 15/1/57.

Nº 14825 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PENA. Habilitase Feria.

SALTA, 29 de noviembre de 1956

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 3/12 al 15/1/57

Nº 14794 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Coloma Gutierrez de Peralta. Salta, Noviembre 23 de 1956.— Habilitase la feria de Enero.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 29/11/56 al 10/1/57.

Nº 14773 — EDICTOS

Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª No minación C. y C. cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Gloria Balbina Sanz de Villanova para que hagan valer sus derechos. SALTA, Noviembre 21 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 23/11/56 al 4/1/57.

## Nº 14764 — EDICTO SUCESORIO

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, declara abierto el juicio Sucesorio de don Nemesio o Nemesio Manuel Pereyra y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados.

SALTA, Octubre 26 de 1956.  
SANTIAGO FIORI, Secretario.—  
e) 20|11 al 2|1|57.—

Nº 14763 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de Mario Benito Díaz.— Se habilita la feria de Enero.— Agustín Escalada Iriondo.— Secretario.— Salta, 14 de Noviembre de 1956.  
e) 20|11 al 2|1|57.

Nº 14762 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Inés Zambrano de Maciel para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".  
SALTA, Noviembre 14 de 1956.  
Santiago Fiori — Secretario  
e) 20|11 al 2|1|57

Nº 14754 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación Dr. Angel J. Vidal cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña. Ana Fleming de Solá.— Habilitase la Feria.— Salta, de Noviembre de 1956.  
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario  
e) 14|11 al 27|12|56

Nº 14753 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Antonio Peretti.— Salta, Agosto 13 de 1956.  
Santiago Fiori — Secretario  
e) 14|11 al 27|12|56.

Nº 14751 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Francisca de la Rosa de Sallent.— Salta, Junio 14 de 1956.  
E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario  
e) 14|11 al 26|12|56

Nº 14748 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Francisca Carmen Torres de Flores.— Salta, dos de Noviembre de 1956.  
E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario  
e) 13|11 al 24|12|56.

Nº 14745 — SUCESORIO: El Dr. Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Anselmo Rodríguez a fin de que hagan valer sus derechos.— Secretaría — Salta 7 de Setiembre de 1956.  
Waldemar A. Simesen. — Escribano Secretario  
e) 12|11 al 21|12|56.

Nº 14737 — SUCESORIO: José G. Arias Almagro, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de PETRONA GU TIERREZ, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

SALTA, Noviembre 2 de 1956.  
Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 9|11 al 20|12|56.

Nº 14730 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ricardo Palomo, Carmen Palomo, Félix Ignacio Palomo y Baldomero Palomo.  
SALTA, Noviembre 6 de 1956.  
Santiago Fiori — Secretario  
e) 9|11 al 20|12|56.

Nº 14715 — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación, en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Oreste Agudo de Guanica.  
SALTA, Octubre 29 de 1956.  
Agustín Escalada Iriondo Escribano Secretario  
e) 8|11 al 18|12|56.

Nº 14711 — SUCESORIO: El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores Juan Cristóbal, Issac y Ernesto Acuna. Salta, 2 de Noviembre de 1956.  
Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 7|11 al 18|12|56.

Nº 14678 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José G. Fías Almagro, se hace saber a herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don Welindo Toledo.  
SALTA, Octubre 29 de 1956.  
Anibal Urribarri — Secretario.  
e) 2|11 al 13|12|56.

Nº 14676 — SUCESORIO: Daniel Ovejero Solá Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Basilio Menghini, por el término de treinta días.  
SALTA, Octubre 30 de 1956.  
Santiago Fiori — Secretario.  
e) 2|11 al 13|12|56.

## CITACIONES A JUICIOS

Nº 14996 — CITACION.—  
En juicio: "Embargo preventivo — La Protección Rural vs. Luis Jacquet" expediente 20.238|55 de Cuarta Nominación Civil y Comercial se cita por tres veces a Luis Jacquet para que dentro de tres días de la última publicación comparezca a reconocer las firmas de cuatro documentos bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no compareciera.— El primer documento dice: "\$ 1.781.20.— 7 de mayo de 1955.— El día siete de agosto de 1955 pagaré a Señor La Protección Rural S. R. L. o a su orden la cantidad de Un Mil, Setecientos Ochenta y un Pesos con 20/100 Moneda Nacional de c/l. por igual valor recibido en efectivo a mi entera satisfacción.— L. Jacquet.— Calle Buenos Aires Nº 80".— Los otros tres documentos son de idéntico texto, fecha de e-

misión e importe pero con vencimientos escalonados al siete de setiembre, siete de octubre y siete de noviembre, todos de 1955.—

Salta, Diciembre 12 de 1956.— Dr. Simón Ernesto Yazlle, Secretario.—  
e) 14| al 18|12|56.—

## Nº 14884 — EDICTO.—

El Juez de 1ª Nominación en lo Civil cita y emplaza a doña Josefina Silva de Osorio, para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos: "Cacciabue Rita Bettella de c/ Josefina Silva de Osorio— Prep. Via Ejecutiva", a reconocer o no como suya la firma que con su nombre suscribe el documento de fs. 1 del expte. 33790|54 de este Juzgado, que dice: "Recibí de la señora Rita Bettella de Cacciabue la suma de Diez Mil Pesos Moreda Nacional c/l (\$ 10.000.—). Dicha suma la recibo en calidad de depósito, sin intereses.— Salta, Abril 1º de 1954.— Hay una firma que dice Josefina Silva de Osorio", y para que constituya domicilio legal dentro del radio de diez cuadras de asiento del Juzgado, todo bajo apercibimiento de tenérsela por reconocida si dejare de comparecer sin justa causa y de tenerle por domicilio la Secretaría del Tribunal. Salta, Noviembre 9 de 1956.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—  
e) 12|12|56 al 10|1|57.—

Nº 14700 — CITACION A JUICIO.— El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia en los autos: "División de condominio de una fracción de la finca Talamuyo o Tala Muya situada en el Partido de San José de Orquera 3ª Sección del Dep. de Metán - Ernesto Morales Wayar Vs. Licinio Parada y otros", que tramita por Expte. Nº 36.437|56, el señor Juez de 1ª causa cita y emplaza por edictos que se publicarán por veinte veces en los diarios "Boletín Oficial" y "Norte" a los condómines Sres. Licinio Parada, Rómulo Parada, Teodoro Parada y Cruz Parada o sus sucesores a título singular o universal, para que contesten la demanda, bajo apercibimiento en caso de no presentarse en término, de nombrárseles defensor que los representante en el juicio.  
Salta, Noviembre 20 de 1956.

N. ARANA, Secretario.—  
e) 28|11 al 28|12|56.

## REMATES JUDICIALES

Nº 14900 — JUICIO — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO — CAMIÓN "DODGE" Y CALDERA — SIN BASE.—

El día 24 de Diciembre de 1956 a las 18 horas, en mi escritorio, Deán Funes Nº 169, Ciudad, remataré, SIN BASE, un camión marca "DODGE", modelo 1940, motor Nº 9820355, Placa 2067, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Dante Rossello, domiciliado en Avda. Belgrano Nº 349, Ciudad, del que puede ser revisado por los interesados y una caldera vertical de alta presión, a la vez, de diez atmósfera, en buen estado de conservación y funcionamiento, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Francisco Manuel Alberto Coll, domiciliado en Urquiza Nº 630, Ciudad, donde puede ser revisada

por los interesados.— Se hace saber que si la venta del camión se efectúa por la cantidad de \$ 68.009,30, m.n. o superior a ésta suma, no se efectuará el remate de la caldera pre-citada.— El comprador entregará en dinero efectivo en el acto de la subasta el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Cabanillas, Gloria Urrestarazu de vs. José Coll S. R. L., Expediente N° 781/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—  
e) 14 al 20/12/56.—

N° 14897 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL — TERRENO UBICADO EN LA SILLETA, Dpto. ROSARIO DE LERMA.—

El día 31 de Enero de 1957 a horas 11, en mi Escritorio calle Caseros 396, Ciudad, remataré con la BASE de \$ 12.000.— m.n. el inmueble denominado "Chacarita" ubicado en el Partido La Silleta, Dpto. Rosario de Lerma, con una extensión aproximada de ocho hectáreas más o menos y los siguientes límites: Norte, con finca del Sr. Zigarán; Sud, propiedad de Leopoldo Romer; Este, propiedad de Germán Lindou, y Oeste con propiedad de Sucesión de Cruz Guzmán de Romero.— Título: Registrado al folio 319, asiento 1 del Libro 3 de Registro de Inmuebles del Departamento Rosario de Lerma; catastro N° 437.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial en Expte. N° 17.597 caratulado: "Sucesorio de Romero Pedro, Mercedes Quispe de, y Candelaria Zerpa o Cabade".— Señala el 20 o/o.— Comisión según arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en BOLETIN OFICIAL y Foro Saltá, y por cinco veces en diario El Norte.—

GUSTAVO A. BOLLINGER.—  
e) 14/12/56 al 28/1/57.—

N° 14895 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — SIN BASE

El día 27 de diciembre de 1956 a las 11 horas en el Hotel City del pueblo de Aguaray, Departamento San Martín, remataré Sin Base. Un galpón construido con madera de cedro y trantería de madera dura que cierra 18 metros de largo por 6 mts. de ancho, con una altura en la parte Sud de 4 mts. y Norte 3 mts. cubierto con 150 chapas de cartón prensado, y una pieza de 4 mts. por 4 mts. de madera con techo integrado por 32 chapas iguales a las citadas, lo que se encuentra ubicado en la Playa de Y.P.F. del citado pueblo, cuyo depositario judicial es el señor Juan P. González.— En el acto el 30% como señal y a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y C. en juicio: "Ejecutivo Molina y Asé S. R. Ltda. vs. Abraham Katz.— Comisión a cargo del comprador Edictos por ocho días en el Boletín Oficial y Norte.

Arturo Salvatierra

e) 14 al 26/12/56.

N° 14894 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — Durmientes y postes en Aguaray

—SIN BASE—

El día 27 de Diciembre de 1956 a horas 10 en el Hotel City del Pueblo de Aguaray, Departamento San Martín, remataré Sin Base lo siguiente: 460 durmientes de quebracho colorado de 2 a 3 mts.; 81 postes cortos de quebracho colorado de 2 a 3 mts.; 300 postes de palo amarillo cortos de 2,20 a 2,40 mts. (enteros) y 120 postes largos de palo amarillo de 6 a 11 mts., los que se encuentran en la Playa del F.C.N.G.B., Estación Aguaray.— El Señor Braulio Martínez depositario judicial.— En el acto el 30% como señal y a cuenta de precio.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. C. en juicio: Ejecutivo Ricardo Molina vs. Casanueva, Hnos. — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Diario Norte.

Arturo Salvatierra.

e) 14 al 26/12/56.

N° 14893 — Por: MIGUEL TARTALOS — JUDICIAL

UN OMNIBUS FORD 1939 — SIN BASE.— El día 19 de Diciembre de 1956 a hs. 18 en mi escritorio sito en calle Santiago del Estero 418 de esta ciudad Capital, remataré SIN BASE un omnibus marca Ford, modelo 1939, capacidad 21 pasajeros, motor N-99-T. 52087, chapa Municipal N-331, equipado con ruedas duales.— Encontrándose en poder del depositario judicial Sr. Oscar Rodríguez, calle Alberdi Esq. 20 de Febrero, ciudad de Tartagal, donde puede pasar a revisarlo diariamente.— El comprador abonará en el acto del remate el 30 o/o a cuenta de precio de venta, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación.— Ejecutivo, Emilio Gill vs. Rodríguez Hnos.— Expte. 19.230.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días diario Norte y BOLETIN OFICIAL. MIGUEL TARTALO, Martillero.—

e) 13 al 19/12/56.—

N° 14892 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — LOTE DE GANADO.—

El día 28 de Diciembre de 1956 en mi escritorio de remates en la calle Buenos Aires 93, de esta ciudad, remataré SIN BASE los siguientes animales: Dos bueyes de cinco años, dos vacas de ocho años, un novillo de tres años, una ternera de un año, un ternero de siete meses, una yegua de once años, tres ovejas; todos los animales están señalados con la marca "P Q". Ordena la Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 1, en los autos "Dávalos Luis Alberto vs. Polonio Quiroga". Ejecutivo, Expte. N° 2.765.— Los animales a subastarse se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Polonio Quiroga, en la localidad de Seclantás (Dpto. de Molino).— En el acto del remate 30 o/o del precio y a cuenta del mismo, comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Norte".— JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero.

e) 13 al 19/12/56.—

N° 14885 — Por: FRANCISCO PINEDA — UNA CAMIONETA "PACKARD" — JUDICIAL.—

El día miércoles 26 de Diciembre de 1956, a horas 18 en calle Alberdi 208 ciudad, remataré con BASE de \$ 28.000 una camioneta marca Packard modelo 1929, motor N° 277131, con carrocería metálica, equipada con cubiertas 550 x 20 en el estado que se encuentra, en poder del depositario Judicial, donde puede ser revisada, Ernesto Campinlongo, Avenida Arenales 1110. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación. "Ejecutivo" — Banco Provincial de Salta vs. López Maximiliano Froily Valentín David Santagn.— En el acto del remate el 30 o/o de señal a cuenta del precio de la venta, comisión de arancel a cuenta del comprador, publicación 3 días en BOLETIN OFICIAL y diario Norte.— FRANCISCO PINEDA, Martillero.—

e) 12 al 14/12/56.—

N° 14739 Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL.

El día 7 de Diciembre en mi escritorio calle Buenos Aires N° 93 a hs. 17.30 remataré sin base Una caja registradora marca "NATIONAL" eléctrica, Una balanza marca extranjera N° 5041211 de 15 Kg. báscula para 500 Kg. Un mostrador con tapa de Marmol y dos vitrinas con tapas de vidrio todos los bienes a su bastarse se encuentran en perfecto estado y pueden ser revisados por los interesados en el domicilio de la firma demandada calle Alvarado N° 45 de esta ciudad Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en juicio ejecutivo "Montiel Francisco y Cía. vs. Portocala y Cía. S. L. R. Expte. 36.291.— Edictos por ocho días en los Diarios B Oficial y Norte señala en el acto del remate 30% comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo.

e) 27/11 al 3/12/56.

N° 14877 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — SIERRA SIN-FIN — SIN BASE.—

El día 21 de Diciembre de 1956 a las 18 horas, en el local de calle Santa Fe N° 1219, Ciudad, remataré SIN BASE y dinero de contado, lo siguiente: Una sierra sin-fin de mesa volante 0,95 cmts. marca "Legnane", importada, con motor eléctrico 5 H.P. instalada; Una sierra Sin Fin de mesa volante 0,70 cmts. motor 4 H.P. instalada; ambas en buen estado, las que se encuentran en el domicilio expresado. "Quiebra de Roberto E. Zelarayan, Comercial Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: ba.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Depositario Judicial el Sr. Juan García Córdo é Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada".— Comisión de arancel a cargo del ARTURO SALVATIERRA, Martillero. comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y NORTE.—

e) 11 al 17/12/56.

N° 14877 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — SIERRA SIN-FIN — SIN BASE.—

En el local de calle Santa Fe N° 1219, Ciudad,

dad, remataré SIN BASE y dinero de contado. El día 21 de Diciembre de 1956 a las 18 ho- lo siguiente: Una sierra sin-fin de mesa vo- lante 0,95 cmts. marca "Legiane", importada, con motor eléctrico 5 H.P., instalada; Una sie- rra sin-fin de mesa volante 0,70 cmts. motor 4 H.P. instalada; ambas en buen estado, las que se encuentran en el domicilio expresado. Depositario Judicial el Sr. Juan García Córdo- ba.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Quiebra de Roberto E. Zelarayán, Comercial é Industrial, Sociedad de Responsabilidad Li- mitada".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—  
ARTURO SALVATIERRA, Martillero.—  
e) 11 al 17/12/56.—

Nº 14876 — Por: MARTIN LEGUIZAMON— JUDICIAL — TERRENO EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 1.933,32—

En 2 de enero de 1957 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden de la Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaría 3ª, juicio: Ejecutivo Diego I. Rivero vs. Marcos Maidana, venderé con la BASE de mil novecientos trein- ta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fis- cal un terreno ubicado en esta ciudad, calle Magdalena G. de Tejada entre calles Balcarce y 20 de Febrero, con una superficie de 485,85 mts. (12x39,50), comprendido dentro de los si- guientes límites generales: Norte, calle Tejada; Sud, Lote 15; Este, Lote 19; Oeste Lote 21. Partida 13474.— Título folio 425, Libro 116 a- siento 1.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mis- mo.— Comisión de arancel a cargo del compra- dor.—  
e) 11/12/56 al 2/1/57.—

Nº 14875 — Por: MARTIN LEGUIZAMON— JUDICIAL — BLOCK MOTOR FORD—8.

El 18 de Diciembre p. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi 323, por disposición de la Excm. Cámara de Paz Letrada, juicio: Ejecu- tivo Francisco Moschetti y Cia. vs. Antonio Cirer, venderé SIN BASE dinero de contado un block de motor Ford-8 60, en poder del de- positario judicial Francisco Moschetti y Cia. España 660.— En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—  
e) 11 al 18/12/56.—

Nº 14870.—

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Judicial - Inmueble en la ciudad

El día 31 de Diciembre de 1956, a horas 18, en 20 de Febrero 216, ciudad, remataré CON BASE de \$ 8.333,33 m/n., o sean las dos terce- ras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en Villa Chartas ó Loteo Quinta Isas- mendí, sobre Pasaje Daniel Frías n° 1.938, en- tre las calles Talcahuano y Ayaotcho y entre San Juan y Mendoza de esta ciudad, tiene 10 mts. de frente por 10 mts. de contrafrente y 28.50 mts. de fondo, cuatro habitaciones, luz eléctrica y servicio de ómnibus a una cuadra del pavimento.— Nomenclatura catastral: Part.

16.315, Manzana 34 a., Circ. I, Sección F, Lote 8, por título registrado a folio 436, as. 881 del Libro 10 de Promesas de Ventas.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia. C. y C. 3ª Nominación, en juicio "Sucesorio de Díaz Primitivo".— En el acto del remate 20 o/o de seña a cuenta de precio de compra.— Comisión de arancel a car- go del comprador.— Publicaciones de edictos 15 días en diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. Miguel A. Gallo Castellanos — 20 de Febrero 496 "D" — Teléfono 5076.—  
e) 10 al 31/12/56.—

Nº 14868 — Por: ANDRES ILVENTO — MATE JUDICIAL, SEMOVIENTES — SIN BASE.—

El día veinte (20) de Diciembre de 1956 en mi escritorio Mendoza 357, a horas 18, remata- ré por orden del Sr. Juez del Tribunal del 1º bajo, en el juicio seguido por la Sra. Celia V de Patrón Costas vs. Quintín Vivero, Expte. N° 1551/55, sin base, dinero de contado y al me- jor postor, los semovientes que se encuentran en poder del depositario judicial en la finca "Carabajal" Rosario de Leima, cuyo detalle es como sigue:

Cuatro vacas. Dos novillos de 4 años. Un toro. Dos terneros. Cuatro caballos de 10 años más o menos y treinta cabríos, chivas.—

En el acto del remate, seña 50 o/o.— Comisión a cargo de los adquirentes según arancel.—

Publicación "BOLETIN OFICIAL" 10 días y diario "Norte" tres días.— Por datos al sus- crito Martillero.—

Andrés Ilvento, Martillero Público, Mendoza 357.—

e) 10 al 20/12/56.—

Nº 14867 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 56.000.00

El día 28 de Diciembre de 1956 a las 18.— ho- ras en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, remataré con la Base de Cincuenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional, el inmueble ubica- do en calle General Alvarado entre las de Ca- tamarca y Santa Fé, señalada la edificación con los N°s. 267-269 y 271, el que mide 10.10 mts. de frente por 33.50 mts. de fondo, limi- tando al Norte con calle General Alvarado; al Naciente con propiedad que es o fué de don Abelardo Cuello; al Poniente con propiedad que es o fué de la sucesión de don José Gallo- gos y al sud con propiedad que es o fué de don Arturo Soler, según título incripto al fo- lio 394 asiento 11 del libro 132 R. I. Capital y también según inscripción al folio 145 asien- to 1 del libro 12 de R. I. Capital.—

Nomenclatura Catastral: Partida N— 1335 Sección D- Manzana 40 Parcela 32 Valor fiscal \$ 31.800.— El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en juicio: "Ejecutivo Feiró, Juan (h.) vs. Ruano, Antonia Teresa Quiroga Dá., Expte. N° 21.753/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en diario Norte.

e) 7 al 28/11/56.

Nº 14865 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — SIN BASE.

ARTICULOS ALMACEN, MERCADERIAS, MUEBLES Y UTILES.

El día 19 de Diciembre de 1956 a las 10 hs. y días subsiguientes hasta su total terminación en el local de la calle 25 de Mayo esq. Tucumán, del pueblo de Embarcación, remataré Sin Base dinero de contado, las mercaderías, mue- bles y útiles, que se encuentran en el local ex- presado, cuyo detalle es el siguiente: Yerba, café, anchoa, salsa inglesa, sartenes, chapas fi- brocemento, fuentones, vasos, vino trapiche, etc., hebillas, botones, peinetas y lotes varios; Armario, Mostradores varios tamaños, estante- ría, mesa máquina escribir, mesas varias, vi- tieras, sillas, escritorio, máquina cortar liambre balanza "Andina", y lotes varios que se harán conocer en el acto del remate.—

Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Segun- da Nominación en lo C. y C. en juicio: "TEX- TA PEDRO JOSE CONVOCATORIA DE A- CREEDORES (hoy en liquidación sin quiebra)" Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.  
Arturo Salvatierra -  
e) 7 al 13/12/56.

Nº 14864 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — SIN BASE

El día 14 de diciembre de 1956 a horas 18, en el escritorio sito en calle Deán Funes 167 Ciu- dad, remataré Sin Base los siguientes bienes: Novecientas chapas de zinc de 1.50 mts. x 0,45 mts. nuevas; cien chapas fibrocemento de 2 mts. x 1,20 mts. nuevas; 3 cocinas económicas marca "Rosita", y 4 cocinas de hierro con su de- pósito y chimenea completa de 0,90 mts. cu. 25 metros de correas planas tela y goma de 8" x 6 mm. de 1 x 2 mts., las que se encuentran en poder del ejecutado, nombrado depositario judi- cial, domiciliado en calle Carlos Pellegrini N° 246 Orán, donde pueden revisar los interesados. En el acto, el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C.; Exhorto del Sr. Juez de Prime- ra Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. de Rosario en autos: "Luis Pruss vs. Salo- món Chein- cobro de pesos".— Comisión de aran- cel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

Arturo Salvatierra -

e) 7 al 13/12/56

Nº 14864 — Por: MANUEL C. MICHEL — JUDICIAL — SIN BASE.—

El día 18 de Diciembre de 1956 a las once horas, en el Hotel París de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, calle Coronel Egües y Pellegrini, remataré SIN BASE los derechos y acciones del Sr. Antonio Gammino, que tie- ne sobre una heladera eléctrica comercial mar- ca "SIAM" Sello de Oro, cuatro puertas, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Néstor Luis Conesa de esa Ciudad, don- de los interesados podrán revisarla.— El com- prador abonará el 30 o/o de seña a cuenta del precio de venta.— Ordena la Excm. Cámara de Paz Letrada Secretaría N° 2, en Juicio

no.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y diario Norte.—

Ejecutivo José Campanella vs. Antonio Gammi  
e) 6 al 12/12/56.—

Nº 14846 — Por: MIGUEL C. TARTALOS  
— JUDICIAL — FINCA "VINACOS" EN CHÍ  
COANA — BASE \$ 66 666 66.

El día 21 de Enero de 1957, a las 18 horas, en mi escritorio, calle Santiago del Estero Nº 418, Ciudad— remataré con la BASE de \$ 66.666.66 pesos o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Vinacos", ubicada en el Departamento de Chicomana de esta Pcia. con una superficie aproximada de Dps mil Hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales Norte. con Arroyo Viñacos; Sud con Arroyo de Osma; Este Camino Provincial a los Valles; y Oeste; con las cumbres de los cerros. Título a folio 86, asiento 1, del Libro 4 de R. L. de Chicomana, Partida Nº 421. En el acto el 30% como seña y a cuenta de precio. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Ejecutivo — Lidia Gallo de Linares vs. Juana Zúñiga de García Expte. Nº 868/55".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y diario Norte.— Con Habilitación de feria.

MIGUEL C. TARTALOS, Martillero Público.  
e) 5/10/56 al 17/11/57

Nº 14747 — Por: ARTURO SALVATIERRA  
— JUDICIAL — INMUEBLES CONTIGUOS  
EN LA CALLE MONTEAGUDO Nos. 462 y 464  
— TUCUMÁN — BASE EN CONJUNTO  
\$ 35.669.33.

El día 16 de Enero de 1957 a las 18 horas, en el escritorio sito en calle Deán Funes Nº 167 de esta ciudad, remataré en conjunto y con la base de Treinta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y nueve pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de sus valuaciones fiscales, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Tucumán, calle Monteagudo Nos. 462 y 464 con superficie de 406.97 mts. cuadrados cada uno y con los límites que expresan sus títulos inscriptos en Libro 188 folio 49- Serie B. del Registro de Compra Ventas del Departamento de la Capital de Tucumán. Sección Norte.— Padrón 5928 Mat. 11820/2872-Cir. I Secc. 2- Manz. 33 Parc. 31 Padrón 3659 Mat. 11820/1121 Cir. I- Secc. 2- Manz. 33 Parc. 30 respectivamente. En el acto el 20% de seña a cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nom. en la C. y C. Juicio: Ejecutivo: Julio Medrazzo vs. Salvador Lanocci y Martín Poma.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte y diario El Mercurio de Tucumán.— Habilitase mes de feria.

e) 27/11/56 al 9/12/57

Nº 14842 — POR JUSTO C. FIGUEROA  
CORNEJO — JUDICIAL INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de acuerdo a lo ordenado en los autos "Linares María Celina Grande Ovejero de vs. Lucía Elvira Massafra de" Ejecutivo Expte. Nº 36.020-

El día 27 de Diciembre a hs. 18 en mi escritorio de la calle Bs. Aires 93 de esta Ciudad Remataré con Base de \$ 286.000.00 Doscientos ochenta y seis mil pesos m/n. el terreno con la casa edificada en el mismo, lo clavado plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad de Salta en la intersección de las calles Bernardo O'Higgins y Facundo de Zuviría, designada la edificación sobre esta última calle con el Nº 1090, y con una superficie total de 510 mts. con 10 decímetros cuadrados.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 16.891.— Circunscripción Primera Sección "B" Manzana 29.— Parcela 22.— En el acto del remate el 20% del precio y a cuenta del mismo Edictos por 15 días en los diarios "Boletín Oficial" y "Norte" Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo - Martillero.

e) 5 al 26/12/56.

Nº 14822 — Por: JUSTO C. FIGUEROA  
CORNEJO — JUDICIAL INMUEBLE DE ESTA CIUDAD

El día 26 de Diciembre a hs. 18 en mi escritorio de la calle Buenos Aires número noventa y tres de esta ciudad Remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 20.133.33 m/n. Veinte mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres centavos el inmueble ubicado en esta ciudad en la calle La Prida entre Alvarado y Urquiza señalado dicho lote con el Nº 18 de la Manzana "D" con todo lo edificado plantado y adherido al suelo y con una superficie total de 447,20 mts. y cuyos títulos se registran al folio 48 asiento 1 del Libro 68 de R. I. de la capital. Nomenclatura Catastral es: Partida Nº 1452 Sección "F" Manzana 13 Parcela 10.— Ordena el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación de conformidad a lo dispuesto en los autos "López Paula vs. Vidone Victor" Ejecución Hipotecaria Exp. Nº 481.— en el acto del remate 30% a cuenta de la compra edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y Norte Comisión de arancel a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo -Martillero Pub.  
Santiago Fiori -Secretario.

e) 30/11 al 20/12/56.

Nº 14815 — Por: ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL — INMUEBLE— BASE \$ 5.000.—  
MONEDA NACIONAL.—

El día 20 de Diciembre de 1956 a las 18 horas, en el escritorio sito en calle Deán Funes Nº 167, Ciudad, remataré con la BASE de Cinco Mil Pesos M/N., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno con edificación, ubicado en esta ciudad, Avda. Virrey Francisco de Toledo Nº 737, entre Alsina y Entre Ríos, designado como Lote Nº 13, con extensión de 9 mts. lado este; 10 mts. en su lado oeste; 28,82 mts. en su lado norte y 31 mts. en su lado sud.— Limitando: al este con Avenida Virrey Toledo, oeste lote Nº 16, norte lote 12 y sud lote 14; títulos: Folio 267 asiento 1 libro 13 R. I. Capital; nomenclatura catastral: Partida Nº 8263 sección B. Manzana 47.— Parcela 6.— El comprador abonará el 20 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, 4ª Nominación en lo C. y C. en juicio: Sucesión Vacante de "José Martorel".—

Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 30/11 al 20/12/56.—

Nº 14807 — Por: MARTIN LEGUIZAMON—  
JUDICIAL — TERRENO EN ESTA CIUDAD  
— CORDOBA 931 — BASE \$ 5.333.32.—

El 19 de Diciembre p. a las 17 horas, en mi escritorio, Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en juicio: División de Condominio Carlos V. Paesani venderé con la BASE de Cinco Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, un terreno ubicado en esta ciudad, calle Córdoba 931, de una superficie aproximada de quinientos metros (10x50) catastro 7422, títulos al folio 128 asiento 171 Libro R2, donde se consigna sus límites respectivos.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 29/11 al 19/12/56.—

Nº 14803 — Por: MIGUEL A. GALLO CAS  
TELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLE EN  
ESTA CIUDAD.—

El día 27 de Diciembre de 1956, a horas 18, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré con BASE de \$ 3466.66 m/n., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en la calle San Felipe y Santiago de esta ciudad, que le corresponde a doña Dora Molina de Alvarez por título inscripto a folio 297, Asiento 1 del Libro 132 de R. I. de la Capital.— Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada de la Provincia.— Sec. Nº 3 en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Banco de Fréstamos y A. Social vs. Alvarez Dora Molina de.— En el acto del remate 30 o/o de seña a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 15 días en diario Norte y BOLETIN OFICIAL. Miguel A. Gallo Castellanos, Domicilio 20 de Febrero 216, Dto. D. Teléfono 5076.—

29/11 al 19/12/56

Nº 14799 — Por: ARMANDO G. ORCE —  
JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación y de conformidad a lo dispuesto en autos "Bini Humberto vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Matta de Zúñiga, Ejecutivo", Expte. Nº 245/56, el día Viernes 28 de Diciembre de 1956, a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado 512, de esta ciudad, remataré con BASE de \$ 15.600.— (Quince Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), equivalente a las dos terceras partes de la evaluación fiscal, el terreno casa, ubicado en esta ciudad calle Juan Martín Leguizamón Nº 366, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, con una extensión según sus títulos de 197,76 m2. dentro de los siguientes límites: N. Prop. de Deidamia G. de Rodríguez.— S. calle Juan M. Leguizamón.— E. Prop. de Angélica de los Ríos y O. Prop. de Deidamia G. de Rodríguez. Catastro Nº 4388.— Cir. 1ª — Sec. B. — Manz. 57 — Parc. 11 — Títulos inscriptos a folio 69. Asiento 1 — Libro 122 R. I. Capital.— Se ha-

ce saber que el inmueble descripto reconocí una hipoteca en primer término por la suma de \$ 128.192.— (Ciento Veintiocho Mil Ciento Noventa y Dos Pesos Moneda Nacional), a favor de la Sociedad Lautaro S. R. L., registrada a folio 71.— Asiento 3 — Libro 122 R. I. Capital.— En el acto del remate 20 o/o a cuenta.— Publicaciones por 15 días en diario Norte y BOLETIN OFICIAL.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armando Gabriel Orce, Martillero.—

e) 29/11 al 19/12/56.—

Nº 14795 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — FINCA "VIÑACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA — BASE \$ 66.733.33 %.

El día 15 de enero de 1957, a las 18 horas, en calle Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la BASE de Sesenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Viñacos", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, con una superficie aproximada de Dos Mil Hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Arroyo Viñacos; Sud, con Arroyo de Osma; Este, Camino Provincial a los Valles y Oeste, con las cumbres de los cerros.— Título a folio 86, asiento 1 del libro 4 de R. I. de Chicoana.— Partida Nº 421.— En el acto el 20 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo — Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de García.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

Con habilitación de feria.—

e) 29/11 al 11/12/57.—

Nº 14779 — JUDICIAL — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — DERECHOS Y ACCIONES SINMUEBLE — BASE \$ 9.133.33.

El día 18 de Diciembre de 1956 a las 18 horas, en mi escritorio: calle Deán Funes Nº 169 Ciudad, Remataré, con la Base de Nueve Mil Ciento Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal y en la proporción de condominio, los derechos y acciones que le corresponden a don Gerardo Cayetano Sartini, equivalentes a la tercera parte indivisa sobre el inmueble ubicado en calle General Alvarado entre las de Pellegrini y Jujuj, señalada la edificación con los Nros. 1081-1083 y 1087 de esta Ciudad, el que mide 13.— mts. de frente por 33.50 mts. de fondo, limitando al Norte con calle General Alvarado; al Sud con propiedad de don Vicente Mazzo; al Este propiedad de don Eliseo F. Outes y Oeste propiedad de doña Inés Ulloa de Zambrano, según título registrado al folio 467 asiento 9 del libro 42 de Registro de Inmuebles de la Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida 2740- Sección E.— Manzana 13.— Parcela 32.— Valor fiscal \$ 41.100.— El comprador entregará en el acto de la subasta el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por la Excm. Cámara de Paz Letrada.— Ordena Excm. Cámara de

Paz Letrada (Secretaría Nº 1) en juicio: "Ejecutivo - Caprini, Carlos Sabino vs. Gerardo Cayetano Sartini, Expte. Nº 3247/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 27/11 al 17/12/56

Nº 14786 — Por: ARMANDO G. ORCE JUDICIAL

El día Martes 18 de Diciembre de 1956, a las 18 hs. en oficina de remates calle Alvarado 512, remataré con Base de \$ 3.099.99 (Tres mil noventa y nueve pesos con 99/100 m/n.) equivalente a las dos terceras partes deducido un 25%, de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a un Pasaje Sin Nombre, entre las calles Tucumán y Pasaje Sin Nombre, según título registrado a folio 63, asiento 2, del Libro 140 de R. I. Capital y con una extensión de 11 mts. de frente por 27,20 mts. de fondo o sean 299,20 mts. comprendido dentro de los siguientes límites: N: lote 23.— S: lote 25.— O: fondo lote 43 v E: Pasaje Sin Nombre.— Partida 16797.— Cir. 1º.— Sec. F.— Manz. 70.— Parc. 2.—

Ordena Señor Juez 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación en autos: Ejecutivo Córdoba Anacleto vs. Orquera Carmona, Exp. Nº 36044/56.— Publicaciones por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 2 días en diario Norte.— En el acto del remate 50% a cuenta.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armando Gabriel Orce, Martillero.

e) 28/11 al 18/12/56.

Nº 14789 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL

El día veintidós de Enero de 1957, a horas 11 en Caseros 396, Ciudad, remataré con base de \$ 140.266.66 o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, los derechos y acciones

El día 16 de Enero de 1957 a las 18 horas en el escritorio sito calle Deán Funes Nº 167 de esta ciudad, remataré en conjunto y con la base de Treinta y Cinco mil seiscientos sesenta y nueve pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de sus valuaciones fiscales, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Tucumán, calle Monteagudo Nros. 462 y 464 con superficie de 406.97 mts. cuadrados cada uno y con los límites que expresan sus títulos inscritos en Libro 188 folio 49- Serie B. del Registro de Compra Ventas del Departamento de la Capital de Tucumán- Sección Norte.— Padrón 5928 Mat 11820/2872- Circ. I.— Secc. 2- Manz. 33 Parc. 3; y Padrón 3659. Mat. 11820/1121- Circ. I.— Secc. 2- Manz. 33 Parc. 30 respectivamente. En el acto el 20% de seña a cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. Juicio: Ejecutivo: Julio Madrazzo vs. Salvador Lanocci y Martín Poma.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte y diario El Mercurio de Tucumán.— Habilitase mes de feria.

e) 27/11/56 al 9/1/57

Nº 14738 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD.—

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Co-

mercial en los Autos: "Lautaro, S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de".— Ejecutivo Expediente Nº 35.451 el día 18 de Diciembre a horas 18. en mi escritorio, de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, remataré con base de \$ 15.600.— (Quince Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Juan Martín Leguizamón 386 con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, con una extensión según sus títulos de 197,76 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: N. Prop. de Deidamia Q. de Rodríguez; S. calle Juan M. Leguizamón, E. Prop. de Angélica de los Ríos y O. Prop. de Deidamia Q. de Rodríguez.— Catastro Nº 4388; Cir. 1º; Sec. B Manz. 57 Parc. 11; Títulos inscritos al folio 69; Asiento 1; del libro 122 R. I. Capital.— En el acto del remate el 30 o/o a cuenta de precio.— Edictos por diez días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte. Comisión de arancel a cargo del comprador.—

SALTA, 8 de Noviembre de 1956.—

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 27/11 al 17/12/56.—

Nº 14732 — Por: JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 21 de diciembre de 1956, a las 17 hs., en mi escritorio, Urquiza 325, remataré con la Base de \$ 3.066.66 m/nal., equivalentes a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el lote de terreno ubicado en Tartagal, Departamento de San Martín, calle Gorriti esquina Bolívar, señalado como lote Nº 9 de la Manzana Nº 55 del plano urbano, con las siguientes medidas: 29m. 80cm. s/calle Gorriti, de frente, y 25m. 75cm. de frente s/calle Bolívar.— Título inscripto al folio 49, asiento 2 del libro 2 del Registro de Inmuebles de Orán.— Catastro Nº 2.912.—

En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Comisión por cuenta del comprador.

Ordena: Excm. Cámara de Paz Letrada en autos: "Ejecutivo- Issac y Ganum vs. Isa Alejandro" Expte.: 2345/56.

Edictos Boletín Oficial y Norte por 30 días Jorge Raúl Decavi — Martillero

e)9/11 al 20/12/56.

Nº 14725 — Por: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL -Inmueble Cerrillos- Base \$ 23 133 33 %

El día Miércoles 26 de Diciembre de 1956, a las 17,30 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Veintitres mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres Ctvos. M/N. o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble de propiedad del demandado con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situado en el Pueblo de Cerrillos, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, ubicado parte de Estación Ferrocaril.— MEDIDAS: 27.50 mts. de frente por 40 mts. de fondo.— TITULOS: registrados al folio 140- Asiento 3 del libro 2-R. I. Cerrillos. NOMENCLATURA CATASTRAL: Sección B- Manzana 58- Parcela 7- Partida Nº 443.— GRAYAMENES: enunciados en el oficio de la D. C. I. etc. a fs. 28 de autos.—

Publicación edictos 30 días Boletín Oficial y Pº 10 Salteño y 5 días diario Norte.— Señá 20% Comisión a cargo del comprador.

JUICIO: "Ejec. Hipt. Ragathy Fca. Rafaela Calatayu de c/Concepción Horacio Corimayo.— Expte. 24.326/56".

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación.

SALTA, Noviembre 8 de 1956.

e) 8|11 al 19|12|56.

Nº 14671 — Por: ARTURO SALVAIEMERA — JUDICIAL — FINCA "VIÑACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA. —

BASE \$ 66.733.33 m/n.—

En día 13 de diciembre de 1956 a las 18 horas en calle Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la Base de Sesenta y seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Viñacos", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta provincia, con una superficie aproximada de Dos Mil hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Arroyo de Viñacos; Sud, con Arroyo de Osmá; Este, Camino provincial a los Valles y Oeste, con las cumbres de los cerros.— Título a folio 26, asiento 1 del libro 4 de R. I., de Chicoana.— Partida Nº 421.— En el acto el 20 o/o como señal y a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — Francisco Cabrera vs. Juana Zuñiga de García".— Comisión de aranceles a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 31|10 al 12|12|56.—

## NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº. 14887 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

El señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Quevedo Cornejo Arturo vs. Gerardo Sartini — Ejecutivo", ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 18 de Noviembre de 1956.— Autos y Vistos... Considerando... Fallo: Ordenando llevar adelante esta ejecución con costas, hasta ser íntegramente pagados al actor, el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alberto E. Austerlitz en la suma de Un Mil Setecientos Pesos Moneda Nacional.— Cópiese, notifíquese y páguese el impuesto a la sentencia.— José G. Arias Almagro.— Salta, 11 de Diciembre de 1956.—

e) 12 al 14|12|56.—

Nº 14891 — El Juez de 5ª Nominación C. y C. hace saber que en expediente 567/56 "Ejecutivo—Yubran Dantur c/Hilario Muñoz" se dictó la siguiente sentencia: "Salta, 24 de octubre de 1956.— Resuelvo: Ordenar se lleve adelante esta ejecución contra Hilario Muñoz, hasta que el acreedor Yubran Dantur se haga íntegro pago de la suma de Once Mil Setenta y Cuatro Pesos con sesenta centavos Moneda Nacional, sus intereses y costas.— II: Con costas, a cuyo efecto y de conformidad

con lo dispuesto por los arts. 17, 6º, 2º y 10 del decreto 107/56, regulo los honorarios del Dr. Agustín Pérez Alsina, en su carácter de abogado patrocinante en la suma de Dos Mil Doscientos Ochenta y Cinco Pesos con diecinueve Centavos Moneda Nacional.— III: Notificar la presente, al ejecutado, por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y uno a elegirse por el actor.— IV: Tener por domicilio "ad ítem del ejecutado la Secretaría del Juzgo. V: Regístrese, notifíquese, páguese el impuesto fiscal correspondiente, repóngase la presente y fs. 8.— Daniel Ovejero Solá".—

Salta, 12 de Diciembre de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 13 al 17|12|56.—

Nº 14879 — Edicto de Notificación de Sentencia.—

Por la presente notifico al Sr. Humberto C. Roncaglia de la siguiente sentencia de remate recaída en autos: "S.A. Viñedos y Bodegas José Orfila Ltda. c/ Humberto C. Roncaglia— Ejecutivo" Expte. 973, del Juzgado Civil 5ª Nominación. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante esta ejecución hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas.—

II. Con Costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del Dr. Adolfo R. Trogliero en su doble carácter de apoderado y letrado, en la suma de Dos mil seiscientos noventa y cuatro pesos con 40|100 m/n (decreto-ley 107/56, art. 17, 6º y 2º) III. Notificar la presente por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte. Regístrese, notifíquese, páguese el impuesto fiscal correspondiente y repóngase.— Salta, 23 de octubre de 1956. Fdo. Daniel Ovejero Solá.—

Santiago Fiori — Secretario

e) 11 al 13|12|56

## SECCION COMERCIAL CONTRATOS SOCIALES

Nº 14888 — Entre los Señores Genaro López, español; Antonio Marcelo Díaz, argentino y Fernando del Rey, argentino; los dos primeros casados en primeras nupcias y el tercero soltero, todos vecinos de esta ciudad. El Sr. Antonio M. Díaz, domiciliado en Rivadavia 350 y los otros dos fijando domicilio en calle Roca 866, con referencia a la Sociedad de Responsabilidad Limitada, Comercial e Industrial denominada "Esur", con asiento en esta ciudad, calle Rioja 866, constituida por escritura pública 46 del 3 de Marzo de 1950, inscripta al folio 390, asiento 2533, del libro 24 de Contratos Sociales, modificada por escrituras sucesivas: Escritura 84 del 20 de Marzo de 1952, ante el Escribano Gustavo Rauch Ovejero y modificada por escritura 164 del 8 de Julio de 1953, Escribano Julio Raúl Mendía; modificada por escritura 108 del 20 de Setiembre de 1953, Escribano Francisco Cabrera, modificada por escritura 571 del 20 de Setiembre de 1956, Escribana Elida González de Morales Mij y número 648 por ante la misma Escribana, esta última registrada en el Registro de Comer-

cio a folio setenta y siete, asiento tres mil quinientos cuarenta y cuatro del libro veintisiete de dicho Registro Público de Comercio; convienen los citados en lo siguiente:

1) — El Señor Antonio Marcelo Díaz cede al Sr. Fernando del Rey la totalidad, o sean las cuarenta y siete y media acciones de un Mil Pesos Moneda Nacional cada una que le corresponden en la Sociedad denominada "Esur" y que fueron adquiridas por el cedente al Sr. Armando Aristides Eckhardt, el 15 de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—

2) — Esta cesión, que comprende los derechos y acciones en la referida Sociedad "Esur" se realiza por la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, pagaderos en tres cuotas: las dos primeras de Seis Mil Pesos con vencimiento al primero de Junio y primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete y la tercera de Ocho Mil Pesos el primero de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, por cuyos importes se suscriben tres pagarés a la orden del cedente.—

3) — Se incluye en esta transferencia todos los derechos y obligaciones que pudieran corresponder a la fecha al Sr. Antonio Marcelo Díaz, de acuerdo a constancias contables al treinta de Noviembre de este año en su calidad de socio y que pasan al cesionario, Sr. Fernando del Rey.—

4) — En virtud de esta cesión, el Sr. Fernando del Rey queda incorporado como socio a la Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada "Esur", para lo cual presta su conformidad el socio Sr. Genaro López, propietario de las Doscientos Siete y Media acciones restantes en esta Sociedad, firmando de conformidad la presente, quedando, por lo tanto, desligado de ella el cedente Sr. Antonio Marcelo Díaz, así como también de todas las obligaciones y deudas que por esta Cesión e Incorporación como socio pasan al Sr. Fernando del Rey.—

5) — En mérito de este contrato privado y entre los Señores Genaro López y Fernando del Rey resuelven mantener en vigor la Vigencia de la prórroga de esta Sociedad que se prorrogó hasta el primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete por los anteriores socios y por escritura sesenta y cuatro del ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, Escribano Julio Raúl Mendía, inscripta a folio cuatrocientos sesenta y cuatro, asiento dos mil novecientos ochenta y seis del libro de contratos sociales número veinticinco.—

6) — La administración de la Sociedad estará a cargo, indistintamente, de los Señores Genaro López y Fernando del Rey, con la obligación por parte del Sr. Fernando del Rey de la atención permanente de la planta de refrigeración, en el control de los opereros y en la entrada y salida de los productos.—

7) — El Señor Fernando del Rey gozará de una asignación mensual que fijará de común acuerdo ambos socios.—

8) — El uso de la firma social estará a cargo del Sr. Genaro López, que firmará como Socio-Gerente. Esto es independiente de la Administración en sí a que se refiere el artículo 6º que es indistinta, en cuanto a su evolución interna, contralor del personal, contralor de vendedores de productos y de compradores de leche.—

